

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**  
**INSTITUTO DE INVESTRIGACIONES Y SEMINARIOS**



**TESIS DE GRADO**

**“LA INTEGRACION SUDAMERICANA, COMO INSTRUMENTO DE  
DESARROLLO INTEGRAL PARA BOLIVIA”**  
**(TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE LICENCIATURA EN DERECHO)**

**POSTULANTE: LIDIA ZONCO VILLCA**

**TUTORA: DRA. KAREN LONGARIC**

**La Paz – Bolivia**

**2008**

## **DEDICATORIA**

Para Nathaly Lizbeth, mi hija, y mis hermanas sin su afecto, y sobre todo sin su comprensión y tolerancia, tal vez esta tesis no se hubiese escrito, En memoria de mis padres Cipriano Zonco y Luisa Villca; A los que trabajan en el campo de la integración,

**I**

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi querida tutora; Dra. Karen Longaric Rodríguez, ha sido un ejemplo y apoyo de mi carrera y a los doctores; Dra. Diana Borelli G., Dr. Julio Alvarado A., Dr. Arturo Vargas Flores Director del Instituto de Investigaciones y Seminarios, con el afecto y el cariño de siempre les agradezco con todo el corazón.

## RESUMEN “ABSTRACT”

*El presente trabajo de tesis, desarrollado bajo el título “**La Integración Sudamericana, Como Instrumento de Desarrollo Integral para Bolivia**” pretende ser un aporte para que nuestro país Bolivia obtenga beneficios en la participación en los acuerdos de integración y esto contribuya al desarrollo integral, que beneficie a la sociedad Boliviana en busca de mejores niveles de vida en pos de salir de un país sub-desarrollado a un país desarrollado digno fuerte y respetado en la región.*

*Por su situación geográfica, Bolivia es el eje integrador de la región, ya que tiene una triple proyección Hacia el Pacífico Hacia la Amazonia y Hacia la Cuenca del Plata, razón por la cual hace necesaria su presencia en los acuerdos sudamericanos.*

*Alfredo Seoane Flores en su libro **LA POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE BOLIVIA Instrumento para una Mejor Inserción** da un enfoque importante en tanto a las estrategias de inserción y su principal planteamiento que es el principal desempeño efectivo de la función de Bolivia como país articulador y de convergencia en Sudamérica.<sup>1</sup>*

*El Honorable Senado Nacional en el año 1999 editó una obra que titula **Bolivia en los acuerdos de integración**, en el cual se muestra todos los esfuerzos de Bolivia en los procesos de integración regional como son la CAN, MERCOSUR, ALADI, ACUERDO DE ILO y otros acuerdos bilaterales como ser el ACE 36. Su fundamentación está orientada al desafío que tiene Bolivia en los procesos de integración y su rol integrador por encontrarse en el centro de Sudamérica.<sup>2</sup>*

---

<sup>1</sup> SEOANE, Alfredo. La Política de Integración de Bolivia instrumento de inserción externa, 2003

<sup>2</sup> Honorable sena do Nacional.. Bolivia en los acuerdos de integración, Honorable sena do Nacional 1999

*La participación activa de Bolivia en los procesos de integración sudamericana permitirá profundizar y consolidar la industrialización, reafirmará*

### **III**

*Los rasgos generales del modelo de desarrollo adoptado, la dependencia mutua entre países con niveles de desarrollo relativamente similares que contribuya a promover instituciones políticas democráticas y plurales. El crecimiento de la economía basado en la exportación de bienes con alto valor agregado, se pueden lograr acuerdos preferenciales para la exportación de productos bolivianos ya que generará mas empleos.*

*A partir de las definiciones y acciones gubernamentales, estatales y de política exterior, se podrá lograr que nuestro territorio y nuestro pueblo sea parte importante, activa y sustantiva del Espacio Sudamericano, y creo que todo esto debe estar acompañado de desarrollo de capacidades productivas y la búsqueda de una especialización competitiva en la nueva configuración espacial de la realidad económica hemisférica. Los cuales serán instrumentos de desarrollo integral para Bolivia.*

### **IV**

# INDICE

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

## CAPÍTULO I

### MARCO HISTÓRICO DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA

1. ANTECEDENTES.....	6
----------------------	---

## CAPÍTULO II

### MARCO CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO DE LOS ESTADOS SUDAMERICANOS

1. INTEGRACIÓN. ASPECTOS CONCEPTUALES .....	11
2. LA INTEGRACIÓN EN LATINOAMERICA .....	12
2.1. INTEGRACIÓN REGIONAL .....	12
2.1.1. ORIGEN DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN	

REGIONAL .....	13
3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN .....	17
4. TIPOLOGÍAS DE INTEGRACIÓN: .....	17
4.1. INTEGRACIÓN TERRITORIAL .....	18
4.2. INTEGRACIÓN NACIONAL .....	18
4.3. INTEGRACIÓN SOCIAL .....	18
4.4. INTEGRACIÓN ECONÓMICA COMPLETA .....	19
4.5. INTEGRACIÓN POLÍTICA .....	19
5. CLASIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN SEGÚN SUS GRADOS: .....	20
5.1. ZONA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS .....	21
5.2. ZONA DE LIBRE COMERCIO .....	21
5.3. UNIÓN ADUANERA .....	22
5.4. MERCADO COMÚN .....	23
5.5. UNIÓN ECONÓMICA .....	23
6. CONCEPTO CLÁSICO DE SOBERANÍA .....	24
6.1. CONCEPTO DE SOBERANÍA EN EL SIGLO XXI .....	25
6.2. LA SOBERANÍA EN EL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN. ....	25
6.2.1. LA ORGANIZACIÓN SUPRANACIONAL. ....	25

## **CAPÍTULO III**

### **PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN LOS QUE PARTICIPA BOLIVIA**

1. COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES .....	29
1.1. HISTORIA DE LA COMUNIDAD ANDINA .....	29

1.2. HITOS HISTÓRICOS .....	30
1.3. OBJETIVOS DE LA CAN: .....	32
1.4. LOGROS .....	33
1.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CAN .....	35
1.5.1. CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO .....	35
1.5.2. CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES .....	35
1.5.3. COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA. ....	36
1.5.4. SECRETARÍA GENERAL DE LA CAN .....	37
1.5.4.1. LA SECRETARÍA GENERAL DEBE: .....	37
1.5.5. TRIBUNAL DE JUSTICIA ANDINO .....	39
1.5.5.1. NORMATIVA ORIGINARIA DEL TRIBUNAL .....	39
1.5.5.2. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA.....	40
1.5.5.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DEL TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA .....	41
1.5.6. PARLAMENTO ANDINO .....	41
1.5.7. CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO .....	43
1.5.8. CONSEJO CONSULTIVO LABORAL Y EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA .....	44
1.5.9. UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR.....	45
2. MERCADO COMÚN DEL SUR .....	46
2.1. HISTORIA DEL MERCOSUR .....	46
2.2. NORMAS ORIGINARIAS DEL MERCOSUR .....	47
2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MERCOSUR .....	48
3. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN .....	49
3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ALADI.....	49
3.2. NORMAS ORIGINARIAS DE LA ALADI .....	51
3.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL .....	51



4. ALTERNATIVA BOLIVARIANA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE ....	53
4.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ALBA .....	53
4.2. PRINCIPIOS RECTORES DEL ALBA .....	54
5. LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS.....	58
5.1. ANTECEDENTES.....	58
5.2. TRATADO CONSTITUTIVO.....	60
5.3. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL.....	61
5.4. ESTADOS MIEMBROS DE LA UNASUR.....	64

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTADO DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA PARA BOLIVIA**

1. BOLIVIA Y LA COMUNIDAD ANDINA .....	66
2. BOLIVIA Y EL MERCOSUR. ....	68
3. BOLIVIA Y LA ALADI .....	70
3.1. ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA BOLIVIA – MÉXICO (ACE 31) .....	70
3.2. ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA BOLIVIA – MERCOSUR (ACE 36).....	70
3.3. ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA BOLIVIA – CHILE (ACE 22) .....	71
3.4. ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA BOLIVIA – CUBA (ACE 47) .....	72

4. BOLIVIA Y EL ALBA .....	72
5. BOLIVIA Y LA UNASUR .....	73

## **CAPÍTULO V**

### **CUESTIONES RELEVANTES PARA UN DIAGNÓSTICO ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ANALIZADOS**

1.- OBJETIVOS Y METAS QUE BOLIVIA SE TIENE PLANTEADOS COMO SUJETO DE LOS ESQUEMAS DE INTEGRACIÓN. ....	75
2.- LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA SE PLANTEA COMO UN INSTRUMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA BOLIVIA .....	75
3. POLÍTICAS QUE DEBE APLICAR BOLIVIA PARA EL ALCANCE DE LO PROYECTADO EN SUDAMÉRICA. ....	76
4.- BENEFICIOS QUE BOLIVIA PUEDE OBTENER SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN SUDAMERICANA. ....	77

## **CAPITULO V**

### **DIAGNOSTICO ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN SUDAMERICANOS**

1. FALTA DE UNA CULTURA DE INTEGRACIÓN .....	78
--	----

2. FORTALEZAS .....	79
3. OPORTUNIDADES.....	79
4. DEBILIDADES.....	80
5. AMENAZAS .....	82
CONCLUSIONES .....	83
RECOMENDACIONES .....	85
BIBLIOGRAFÍA .....	87
ANEXOS.....	88

# **LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA BOLIVIA**

---

## **INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo de tesis, titulado “LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA, COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA BOLIVIA”, es fruto de los estudios en el Área Internacional de la carrera de Derecho y específicamente de la materia de Derecho de Integración.

El trabajo tiene el propósito de analizar el estado actual de la integración y, específicamente, la incidencia que Bolivia tiene su participación en los procesos de integración sudamericano.

En ese sentido se expondrá la participación activa de Bolivia en los procesos de integración sudamericana. Permitirá profundizar y consolidar la inserción del país en las relaciones comerciales internacionales, a través de la suscripción de acuerdos preferenciales para la exportación de productos bolivianos. Esto contribuirá al crecimiento de la economía boliviana basado en la exportación de bienes con alto valor agregado, lo que generará más empleos, demandará mayores cantidades de materias primas, por lo tanto aumentará el consumo

interno y la exportación de productos redundando estos factores en una economía más dinámica que estimulará el desarrollo integral de Bolivia.

Proponer políticas eficientes de integración en el marco de la integración sudamericana, tomando en cuenta que por su situación geográfica, Bolivia es el eje integrador de la región, ya que tiene una triple proyección: 1. Hacia el Pacífico; 2. Hacia la Amazonía y 3. Hacia la Cuenca del Plata, razón por la cual se hace imprescindible su presencia en los acuerdos sudamericanos.

## **1. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

¿Qué impedimentos u obstáculos, existen para que Bolivia no aproveche eficientemente su participación en los procesos de integración?

¿Cuáles son los beneficios que se encuentran frenados, por falta de una adecuada contribución jurídica a su desarrollo integral?

¿De que manera Bolivia, podría llegar a una adecuada inserción externa, siendo un país de menor desarrollo en la región, para alcanzar un desarrollo estructural e integral más efectivo?

## **2. JUSTIFICACIÓN**

El presente trabajo, justifica la investigación, puesto que la integración Sudamericana trata de las ventajas comparativas de las naciones, las ventajas competitivas referidas a la tecnología. Ambos como elementos

diferenciadores entre las naciones y como origen de las relaciones comerciales entre los mismos.

Bolivia aplica políticas comerciales inadecuadas, que al final resultan ser barreras hacia el libre comercio, es decir las relaciones comerciales de Bolivia con las naciones de la región sudamericana y de otras regiones aún son incipientes y débiles.

Se considera que el crecimiento de la economía nacional aumentará en la medida que Bolivia, se inserte en los esquemas de integración de la región en forma más dinámica y profundice sus relaciones económicas y comerciales con otros bloques económicos y otros países. Si bien es cierto que en la actualidad existen beneficios por pertenecer a la Comunidad Andina (CAN), es también cierto que este universo podría ampliarse si Bolivia despliega una mayor apertura hacia otras regiones.

El método que se emplea en la presente investigación, es el método jurídico-sociológico, porque el derecho por su importancia y naturaleza no puede estar separado de la sociedad y los hechos sociales son regulados por normas jurídicas, consecuentemente existe una interrelación entre la sociedad y el derecho, por tal razón en las investigaciones socio jurídicos, y otros tipos de investigaciones jurídicas, requiere en algunos de los casos la utilización de métodos sociales en la perspectiva de obtener una lectura de la realidad social que permita comprender con objetivos la importancia al derecho y su aplicación en la sociedad.

Las técnicas utilizadas en esta tesis fueron: investigación documental, de las acciones desarrolladas por el Estado Boliviano, tanto en la CAN,

como en el MERCOSUR, la ALADI, el ALBA y la UNASUR. Luego se realizó un balance de dicho accionar, estableciendo sus fortalezas y debilidades, a través de la elaboración de fichas del trabajo de campo.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la inserción de Bolivia a través de la implementación de estrategias adecuadas, en el concierto internacional, en condiciones de igualdad y equilibrados términos de intercambio, mediante interacciones y sinergias con los otros Estados, que le permitan desarrollar a plenitud sus potencialidades mediante acuerdos internacionales y su participación activa en los procesos de integración sudamericano.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- La aplicación de estrategias adecuadas como ser: políticas internas e internacionales permitirán que Bolivia pueda ser beneficiada en mejor forma con los acuerdos preferenciales-comerciales.
- Realizar acciones de acercamiento, diálogo y concertación entre los Estados de la región respecto al fortalecimiento de los procesos de integración sudamericana, a objeto de alcanzar mayor influencia y peso al interior de los bloques de integración sudamericana.
- Proponer la aprobación de normas comunitarias que impulsen políticas de trato preferente a los países de menor desarrollo relativo.

- Destinar mayor esfuerzo institucional y de recursos humanos especializados, para encarar con seriedad y eficiencia las relaciones de Bolivia en la esfera de la integración sudamericana.

## **4. HIPÓTESIS**

### **4.1. PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS**

Los impedimentos, obstáculos y vacíos jurídicos que norman el establecimiento de los procesos de integración, determinan que Bolivia no aproveche con eficiencia estos procesos en la actualidad.

### **4.2. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Los impedimentos, obstáculos y vacíos jurídicos que norman el establecimiento de los procesos de integración.

### **4.3. VARIABLE DEPENDIENTE**

Determinan que Bolivia no aprovecha con eficiencia estos procesos en la actualidad.



# CAPÍTULO I

## MARCO HISTÓRICO DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA

### 1. ANTECEDENTES

El libertador Simón Bolívar, en 1824 convocó al congreso Anfictiónico de Panamá que reunido en 1826 acordó un tratado de Unión y Confederación perpetua con alcances esencialmente políticos dirigidos a mantener la soberanía e independencia de todas y cada una de las potencias confederadas de América contra toda dominación extranjera; proyecto que lamentablemente se vio truncado antes de lo previsto, pero que sin embargo constituye la semilla que mas tarde intentará germinar a través de otros proyectos impulsados por idealistas de América.

Aun cuando la aspiración de unidad o integración de América Latina data de la época de la independencia, esta se fue cristalizando y traduciendo en esfuerzos concretos recién en los últimos sesenta años. A partir de los años cincuenta, bajo el influjo del pensamiento cepalino<sup>3</sup>, se fue afianzando la idea y el esfuerzo de la integración, que principalmente se concentro en el área económica, impulsando la formación de un Mercado Ampliado y sin trabas arancelarias que sirviera para promover el crecimiento de las economías reforzando el vinculo en otras áreas, incluyendo las sociales y culturales.

Fue en la década de los años 60 cuando se formalizaron los primeros acuerdos de integración en la región sudamericana, entre ellos, la Asociación

---

<sup>3</sup> Proviene de la sigla CEPAL, que a su vez significa Comisión Económica para América Latina

Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Acuerdo de Cartagena. En Centroamérica el Mercado Común Centroamericano (MCCA, 1960), este último vinculaba los cinco países de Centro América en el comercio y otras áreas económicas con el objeto de formar un mercado unificado y crear diversas áreas económicas impulsado y operado a través de diversas instituciones orgánicas de dicho organismo. La ALALC conformada por diez países sudamericanos y México, constituía un mecanismo más flexible y menos ambicioso de aproximación a una Zona de Libre Comercio mediante la negociación de preferencias comerciales por listas de productos.

Muy posterior, el Acuerdo de Cartagena (1969) esquema subregional que inicialmente abarcó a varios países que tenían un desarrollo intermedio y aquellos de menor desarrollo relativo, miembros de ALALC. El Acuerdo de Cartagena contemplaba mecanismos acelerados y estrictos de integración, que incluían un tratamiento común de la inversión extranjera y un Programa de Desarrollo Industrial Conjunto.

Casi paralelamente, en 1968, cinco países angloparlantes del Caribe conformaron, la Zona de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), la cual al poco tiempo se transformó en la Comunidad del Caribe (CARICOM).

En la actualidad, se invocan a favor de la integración muchos de los postulados que fueron las razones que sustentaron estos impulsos en las diversas épocas para promoverla. A ellas se debe añadir la necesidad de definir las modalidades de inserción de América Latina en un mundo en el cual las tendencias a la globalización y a la regionalización cobran cada vez más fuerza. La creación de un marco multilateral que regula no solo el comercio de bienes y servicios, sino también asuntos relacionados con el comercio cada vez más amplios, tales como la propiedad intelectual, los subsidios, las condiciones de competencia y

las inversiones, hace más difícil un manejo autónomo de las economías nacionales.

A cerca de cincuenta años del proceso formal de integración latinoamericana se pueden evaluar los resultados como mixtos es decir éxitos y fracasos.

Una de las constantes que se puede detectar es que la evolución del proceso de integración ha estado asociada con el devenir político y económico de la región. En ese marco, la observación cuidadosa de la historia recién muestra que las épocas democráticas han sido propicias para la integración, mientras que los episodios de autoritarismo han provocado estancamiento, rupturas y alejamientos. Asimismo, el ciclo económico ha tenido influencia directa sobre la dinámica de la integración regional, ya que los períodos de auge económico han impulsado el comercio recíproco y otras vinculaciones entre los sectores productivos de los países integrados, mientras los de crisis y recesión han provocado proteccionismo, aislamiento y retroceso de los avances logrados.

En el proceso de la integración se cuenta con un patrimonio plasmado en un sistema institucional importante, donde han primado los acuerdos subregionales, es decir, una opción preferente por el ámbito subregional de la integración, mientras que la opción más amplia de una integración latinoamericana no ha podido consolidarse. De esa manera, se ha conformado un mapa de la integración en el cual grupos afines de naciones, que constituyen un subconjunto del ámbito regional latinoamericano, aspiran a un desarrollo creciente de interdependencias e integración, mientras que el latinoamericanismo no es una opción práctica, es un conjunto vacío para la integración real, aunque ampliamente presente en los discursos. Así, los países Andinos, los de Centroamérica, del Caribe y los del Atlántico Sur han impulsado

sus propios espacios económicos y la opción regional expresada en ALADI está sin vigencia real.

Actualmente hay, en América Latina y el Caribe, cuatro grupos subregionales de integración que aspiran a formar mercados comunes: MERCOSUR, la Comunidad Andina CAN, El Mercado Común Centroamericano y CARICOM. Todos ellos han avanzado, de manera más o menos imperfecta, hacia la constitución de uniones aduaneras. Además, existe la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que mantiene un área de preferencia económica e intenta lograr la convergencia de los esquemas subregionales. Dos acuerdos adicionales reúnen a países miembros de diferentes acuerdos de integración: El Grupo de los Tres y la Asociación de Estados del Caribe (AEC).

Otro grupo, de alcance extraregional, está conformado por los países firmantes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Como lo indica su nombre, este acuerdo no aspira a formar un mercado común o una unión aduanera.

Pero en realidad, es en la década de los años 1960 cuando se formalizaron los primeros acuerdos de integración de la región, como fueron la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y el Acuerdo de Cartagena”, que cobra fuerza en América latina la aspiración de industrialización debido a la necesidad de proveer los mercados internos y de mantener un balance en el comercio internacional, este fue considerado un hecho positivo que podía representar un elemento dinamizador que proveyera un nuevo impulso a las economías de la región la forma que adquirió en estas circunstancias la promoción de la industria fue la de sustitución de las importaciones.

El agotamiento de las posibilidades de industrialización mediante la sustitución de importaciones se atribuyó al tamaño reducido de los mercados nacionales,

que obligaban a una protección exagerada que originaba el aumento de los costos de producción y no permitía aprovechar las ventajas de las economías de escala ni incorporar el proceso tecnológico, por lo cual se pensó en integrar a las economías latinoamericanas lo que permitiría mayor especialización y mejor organización del desarrollo industrial.

Las ideas daban cuenta de que la integración permitiría profundizar y consolidar la industrialización que se originó mediante la sustitución de importaciones lo que reafirmaría los rasgos generales del modelo de desarrollo adoptado, la dependencia mutua entre países con niveles de desarrollo similares.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DEL DESARROLLO DE LOS ESTADOS SUDAMERICANOS**

#### **1. INTEGRACIÓN. ASPECTOS CONCEPTUALES.-**

Viene del latín *Integratio – onis*, que significa acción de integrar unir juntar.

De acuerdo a la acepción lingüística. Integrar, según lo establece la Real Academia de la Lengua, significa “Formar las partes un todo” o “completar un todo con las partes que faltan”.

Edgar Camacho Omiste, internacionalista boliviano señala:

“La Integración constituye un instrumento mediante el cual se procura alcanzar la unidad de varios Estados con objetivos exclusivamente económicos”.

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en algunos estudios sobre el tema describe de la siguiente manera lo que constituye la integración:

"La integración propiamente dicha es el estatus jurídico en el cual los Estados entregan algunas de sus prerrogativas soberanas, con el fin de constituir un área dentro la cual circulen libremente y reciban el mismo trato, las personas,

los bienes, los servicios y los capitales, mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo una égida supranacional"<sup>4</sup>

De estas definiciones se desprende que el componente primordial de la integración es la unificación de las economías de los países miembros o entre sus estructuras y grupos sociales y políticos, que con el transcurso del tiempo ha generado la norma jurídica, llamada luego el Derecho de Integración o Derecho Comunitario, como se lo conoce en Europa.

## **2. LA INTEGRACIÓN EN LATINOAMERICA**

Se lo conceptúa como el Conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno.

América Latina presenta más de 400 millones de personas agrupadas en 18 países que abarcan un hemisferio, con raíces históricas comunes y una gran afinidad cultural. Como todos estos elementos están presentes en un área donde existe naturalmente la posibilidad de una intensa interacción humana, no puede causar sorpresa que desde la independencia se hayan gestado en la región diversos impulsos hacia una América Latina integrada. De hecho, la idea más grandiosa, más generosa, de todas fue la del Libertador Simón Bolívar, quien preconizó que una América Latina unificada era la mejor garantía para la nueva emancipación política de la región.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> FONDO DE CULTURA Económica del Banco Interamericano de Desarrollo. Factores para la Integración de la América Latina. México. 1996. Pág. 44.

<sup>5</sup> Townsend, Ezcurra. La Nación de República: Proyecto Latinoamericano del Libertador. Ministerio de Relaciones Exteriores, Caracas, 1988.

## **2.1. INTEGRACIÓN REGIONAL**

La integración regional es la formación de grupos o bloques de países, normalmente geográficamente próximos, cuando los vecinos, que eliminan entre sí las trabas al comercio al tiempo que mantienen las restricciones asociadas a las políticas comerciales internacionales frente al resto del mundo.

### **2.1.1. ORIGEN DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN REGIONAL.-**

La depresión de 1929 y la crisis económica mundial que se desató luego de la primera guerra mundial, provocó la decadencia del sistema comercial lo que incidió para que los gobiernos se volcaran a un nacionalismo económico proteccionista, utilizando como instrumentos la elevación de los aranceles aduaneros y la fijación de limitaciones a la importación.

En 1930, Estados Unidos promulga una ley a través de la cual se aumentan los aranceles de 900 artículos. Gran Bretaña a su vez, abandona el patrón oro en 1931 y en 1932 aprueba la ley de derechos de importación con lo que acaba con un siglo de libre comercio. El comercio internacional descendió de tal manera que a fines de 1932 el volumen del intercambio de manufacturas había bajado un 40 % en relación a años anteriores.

Ante estas circunstancias, a partir de 1934, al ratificar la Ley de Acuerdos Comerciales Recíprocos, Estados Unidos comienza a aplicar una política comercial basada en la negociación de mejores reglas de intercambio comercial a través de acuerdos bilaterales de comercio con determinados países, que básicamente consistía en la apertura de los mercados mediante la reducción de aranceles por productos a cambio de un trato equivalente o recíproco, es decir, utilizando el principio de la reciprocidad.



Otro principio que reinstauran los Estados Unidos en ese período, es el principio de la "Nación más favorecida", que provenía del siglo XVII y que significa que cualquier preferencia que otorgara un Estado contratante a un tercer país, es automáticamente extendido a las otras partes que firmaron el tratado con dicha cláusula.

El "bilateralismo" sustituye así al libre cambio como forma predominante de las relaciones económicas internacionales y se caracteriza por el aumento significativo de los aranceles aduaneros y el establecimiento de restricciones cuantitativas a los intercambios internacionales, fijándose topes a la importación de cada mercadería.

El "bilateralismo" subsistió hasta el término de la Segunda Guerra mundial. Al concluir ésta, emergen en la escena internacional como potencias excluyentes los Estados Unidos y la Unión Soviética, lo que trae aparejado que por primera vez en la historia, el centro de decisión político mundial deja de ser Europa y se traslada a un país americano y a otro euroasiático. Se conforman dos bloques ideológicos con sus respectivas "esferas de influencias".

Los Estados Unidos, siguiendo la visión liberal de sus gobernantes, pregonan la reconstrucción del mundo de posguerra, lo que para ser posible, desde el punto de vista económico, debía estar estructurado en un trípode institucionalizado.

De esa manera, en 1944 en Bretton Woods (EE.UU.) se crean el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), y el Fondo Monetario Internacional, que van a estar dentro de la organización de las naciones Unidas como organismos especializados.

La función del Fondo era la regulación de la balanza de pagos de los países que solicitaran auxilio financiero a dicha institución, cuando se encontraran con déficit; los préstamos se concedían por plazos breves de un año a un año y medio. A su vez, la tarea encomendada al Banco consistía en ayudar a los países en desarrollo a través de los créditos que otorgaba que eran, lógicamente, a largo plazo (diez años en adelante).

En ese afán de impulsar la institucionalización y regulación del comercio internacional, en 1946 y 1948, a instancias del Consejo Económico y Social de la ONU, se realizaron sucesivas Conferencias en Londres, Nueva York, Ginebra y La Habana, con la intención de crear una Organización Mundial del Comercio (OMC) con la finalidad de quitar las barreras que los estados habían puesto al comercio internacional, principalmente desde la crisis de los años 30.

La versión final de la OMC se elaboró en La Habana en 1948, pero dicho tratado no fue ratificado por los Estados.

Como era sumamente difícil conformar una organización internacional del comercio, el Poder Ejecutivo y el Departamento de Estado de los Estados Unidos, con un conjunto de países occidentales deciden en 1947 en Ginebra - antes de la Conferencia de La Habana - crear el Acuerdo General sobre Tarifas Aduaneras y Comercio (GATT), como un acuerdo de regulación de las relaciones comerciales entre las partes firmantes, con el objetivo de liberalizar el comercio de bienes manufacturados, con la reducción progresiva de los aranceles aduaneros, usando como herramientas los principios de la "Nación más favorecida" y la "reciprocidad". Recién en la Ronda Uruguay del Gatt en 1994, se establecieron los cimientos que dieran origen a Organización Mundial del Comercio, dependiente de las Naciones Unidas, que comenzó a regir a partir de enero de 1995.

A partir del GATT, la diferencia con relación al período de entre guerra, estuvo basada en el hecho de que el trato de la nación más favorecida no se daba en forma bilateral, sino multilateral. Es decir, que todos los firmantes del GATT se comprometían a otorgarse mutuamente dicha cláusula de manera automática y por medio de negociaciones comerciales entre los Estados “generalmente los de mayor poder económico”, reduciendo recíproca y progresivamente los aranceles aduaneros, siendo el método empleado, producto por producto. Así, cuando un país concedía una reducción arancelaria de un X % sobre determinado producto a otro, automáticamente esta rebaja se extendía y beneficiaba a todos los demás Estados partes. A la vez, los Estados ya no podían elevar dichos aranceles, en virtud de lo que se llamó la "consolidación de los compromisos".

Sin embargo, por el Art. XXIV del GATT, se admitió la excepción de la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida, cuando dos o más países decidieran profundizar su integración económica a través de una Zona de Libre Comercio o una Unión Aduanera, sin que las reducciones arancelarias entre ellos se trasladasen a los otros Estados componentes del GATT.

En conclusión, en este marco regulatorio económico internacional, haciendo uso del Art. XXIV del GATT, se cobijan los procesos de integración económica regional, siendo el primero de ellos el proceso iniciado en Europa en el año 1950, que ha dado origen también al derecho de integración regional.

A medida que el proceso europeo se iba perfeccionando, los demás Estados empezaron a percibir los procesos de integración como una nueva forma de encarar el desarrollo económico, buscar la paz y fortalecer el poder de negociación internacional, y nacen así, en el continente americano, el Acuerdo

de Libre Comercio para América Latina y el Caribe en 1960, el Mercado Común Centroamericano en 1960, el Pacto Andino en 1969, y en Europa, la Asociación Europea de Libre Comercio en 1959.

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN:**

Jorge Mariño (1999: 113) ha establecido ciertas características esenciales a todo proceso de integración regional, las cuales se mencionará a continuación con la finalidad de establecer una generalización. Estas características son:

Los sujetos son los Estados soberanos.

Los Estados emprenden el proceso integrador en forma voluntaria y deliberada como todo proceso “aún más, con la complejidad del caso al que se hace referencia”, se debe avanzar por etapas, es decir, el proceso debe ser gradual.

Las etapas deben ser cada vez más profundas y dispersas; de allí la necesidad de la progresividad y la convergencia del proceso.

Por último, el proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso “conforme a lo estipulado por los Estados miembros”, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas, y hasta políticas de los países miembros.

### **4. TIPOLOGÍAS DE INTEGRACIÓN:**

No obstante que este análisis se centrara en los aspectos económicos y comerciales de los procesos de integración en los que participa Bolivia, es importante considerar los factores políticos que influyen en la evolución de

estos procesos y en ese cometido se referirá la tipología esbozada por Gianfranco Pasquino (1981: 814) en la que establece tres tipos de integración: territorial, nacional y social; cada una de las cuales se explicarán a continuación:

#### **4.1. INTEGRACIÓN TERRITORIAL**

Es básicamente, la extensión del poder de un grupo hacia un territorio anteriormente fraccionado. Es posible distinguir tres modelos de integración territorial: la conquista, aquí nos encontramos frente a un centro que toma la iniciativa del proceso de integración con el uso de la fuerza en la mayoría de los casos; la fusión, es un proceso lento de acercamiento progresivo entre los diversos grupos geográficamente contiguos y la irradiación, requiere la existencia de un símbolo central aceptado por todos los grupos como punto de referencia, además de una considerable homogeneidad étnica.

#### **4.2. INTEGRACIÓN NACIONAL**

Se refiere al proceso de creación de una identidad común a todos los grupos étnicos, lingüísticos, religiosos y regionales con el fin de que se sientan parte de la misma comunidad política.

#### **4.3. INTEGRACIÓN SOCIAL**

Se refiere a la superación de la divergencia entre élites y masas, entre gobernantes y gobernados. Esta divergencia no adquiere importancia política mientras las masas acepten como justo el gobierno de las élites. La divergencia entre élites y masas no se debe solo a una desigualdad de acceso al poder,

sino que depende también de la desigualdad en la instrucción y en el nivel de conocimientos y de la dificultad de las comunicaciones;

#### **4.4. INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

Este es el mayor grado de profundidad al que puede aspirar un proceso de integración y se produce cuando la integración avanza mas allá de los mercados, porque en el transcurso de este proceso, los Estados involucrados tienden no solo a armonizar, sino a unificar las políticas en el campo monetario, fiscal, social, etc., y más allá incluso, en cuestiones relativas a las políticas exteriores y de defensa.

En esta instancia de integración, se requiere del establecimiento de una autoridad supranacional cuyas decisiones obliguen a los Estados miembros. Algunos autores afirman que este grado de unificación sugiere la desaparición de las unidades nacionales, por la absorción de las partes en un todo, como es definida la palabra "integración" de acuerdo al diccionario de la Real Academia Española.

#### **4.5. INTEGRACIÓN POLÍTICA**

La integración política es el proceso por el cual los actores políticos de varios ordenamientos nacionales diversos son persuadidos a desplazar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o reclaman jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes.  
(Roberto Bloch)

Los Estados nacionales existentes son comunidades políticas.

Aunque parecen gozar de la incuestionable lealtad de sus ciudadanos, no son unidades monolíticas; el pluralismo de grupos, valores e instituciones es, en la mayoría de ellos, característica distintiva.

Puede afirmarse que una población es leal a un conjunto de símbolos e instituciones cuando obedece, de manera habitual y pronosticable a través de prolongados períodos los mandatos de autoridad, y se dirige a ellos para la satisfacción de anhelos importantes. En parte, la existencia de tales sentimientos puede ser puesta a prueba por la regularidad de la anuencia popular de las decisiones fundamentales del gobierno; en parte también está la verificación por el tipo de examen de actitudes, relativo a la percepción de comunidad de aspiraciones difundido por las encuestas. La comunidad política, en consecuencia, es una condición en la cual grupos e individuos específicos muestran mayor lealtad a sus instituciones políticas centrales que a cualquier otra autoridad política, durante un período de tiempo específico y en un espacio geográfico determinado.

Así entendida, la integración política es una actividad gradual cuya conceptualización reposa en la percepción de intereses y valores por parte de los actores que participan en su ejecución.

En un sentido más estricto, la integración política supone el establecimiento de una interdependencia más estrecha entre las distintas fuerzas políticas, y su inserción en el orden jurídico fundamental del Estado mediante normas e instituciones fundamentales que instrumenten la estructura y ejercicio del poder político.

## **5. CLASIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN SEGÚN SUS GRADOS:**

Tomando en cuenta que la integración es un proceso, el cual pasa por diversas etapas en forma paulatina y progresiva, es posible establecer una clasificación según el grado de integración, donde cada una de las etapas o grados tiene ciertos rasgos esenciales que la distinguen tanto de la etapa inmediatamente anterior como posterior. Existe un consenso más o menos amplio en la literatura que establece 5 etapas o grados de integración, además se agrega una etapa preliminar llamada área de preferencias arancelarias a la cuál se hará referencia según la definición de **Ricardo Basaldúa**.

### **5.1. ZONA DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS**

Es un acuerdo entre varios Estados, mediante el cual se comprometen a brindar a sus respectivas producciones un trato preferencial en comparación al que se otorga a terceros países, es decir, se conceden diversos grados de rebajas arancelarias en el comercio recíproco. Esta área se puede dividir a su vez en tres: áreas de preferencias arancelarias; áreas de preferencias aduaneras y áreas de preferencias económicas.

Este es un grado de integración sumamente superficial, sin embargo constituye un primer paso hacia lo que pudiera ser un proceso posterior de integración más amplio.

### **5.2. ZONA DE LIBRE COMERCIO**

Consiste en que los Estados partes acuerdan suprimir las tarifas arancelarias y otras barreras o restricciones cuantitativas al comercio recíproco de bienes,



pero conservando cada uno de ellos autonomía e independencia respecto de su comercio con terceros Estados. Para llegar a una Zona de Libre Comercio se fijan plazos, condiciones y mecanismos de desgravación arancelarios, a través de lo que se denomina "cláusulas de origen", las cuales deben ser muy precisas y severas y establece control y evita la confusión con el comercio realizado con terceros países.

### **5.3. UNIÓN ADUANERA**

Implica un proceso en el que los estados participantes, además de liberar las corrientes comerciales por medio de la desgravación arancelaria entre ellos, adoptan frente a terceros países una política arancelaria común o tarifa externa común.

Arnaud<sup>6</sup> señala que la unión aduanera perfecta debe reunir las siguientes condiciones:

- 1) la completa eliminación de tarifas entre sus Estados miembros,
- 2) el establecimiento de una tarifa uniforme sobre las importaciones del exterior de la Unión.
- 3) la distribución de los ingresos aduaneros entre sus miembros conforme a una fórmula acordada.

De acuerdo a lo anteriormente dicho, los Estados que integran una unión aduanera, además de reducir las tarifas aduaneras entre sí hasta llegar a cero, adoptan un arancel externo común, en forma gradual con plazos y listas temporarias de excepciones que normalmente son diferentes según el

---

<sup>6</sup> Banco Interamericano de Desarrollo BID-INTAL Informe, pag. 26. "Instituto para la Integración en América Latina" Buenos Aires Argentina, 1996

desarrollo económico de los Estados partes, en relación a los productos que importan de países de fuera de la zona.

Los derechos de importación obtenidos por el arancel externo común, a su vez, deben ser distribuidos entre los Estados miembros, para lo cual deben definir el mecanismo para ello. Por otra parte, al existir un arancel externo común, se eliminan las normas de origen, por lo que una mercadería de procedencia extranjera, ingresada legalmente por cualquier repartición aduanera, previo pago del impuesto común que se haya fijado, tiene libre circulación por el espacio geográfico de los países socios de la unión aduanera. Otro dato importante de mencionar es respecto de la forma de negociación con el exterior, la cuál debe hacerse necesariamente en bloque.

#### **5.4. MERCADO COMÚN**

En la etapa del mercado común, los países miembros que componen la unión aduanera le agregan la posibilidad de la libre circulación de personas, servicios y capitales sin discriminación, por tanto, se establece la libre circulación de los factores productivos.

En el mercado común, no hay aduanas internas ni barreras tarifarias entre los Estados partes; se lleva a cabo una política comercial común, se permite el libre desplazamiento de los factores de la producción (capital, trabajo, bienes y servicios), es decir, las cuatro libertades fundamentales de la comunidad, y se adopta un arancel aduanero exterior unificado.

Por lo tanto, la legislación de los países miembros debe unificarse o armonizarse con el objeto de asegurar las condiciones de libre concurrencia en el ámbito del mercado interior común.

La armonización de las legislaciones sobre las áreas pertinentes, la coordinación de las políticas macroeconómicas y el establecimiento de reglas comunes aplicables de manera uniforme no solamente a los Estados participantes, sino también a las personas físicas y jurídicas que en ellos habitan, generan normas que son fuente de derechos y obligaciones para unos y otros.

### **5.5. UNIÓN ECONÓMICA**

La unión económica se da cuando los Estados que han conformado un mercado común, le incorporan la armonización de las políticas económicas nacionales, entre ellas, las políticas monetaria, financiera, fiscal, industrial, agrícola, etc., con la finalidad de eliminar las discriminaciones que puedan hallarse de las disparidades entre las políticas nacionales de cada uno de los Estados que la componen.

Como son objeto de la integración todas las actividades económicas en el ámbito espacial de la unión económica “entre ellas la política financiera”, la concertación de una política monetaria común lleva a la creación de un banco central común y finalmente a la adopción de una moneda común, con lo que se perfecciona una unión monetaria.

## **6. CONCEPTO CLÁSICO DE SOBERANÍA**

En 1576, **Jean Bodin** plantea que la soberanía implica un poder absoluto, perpetuo, no delegado, irrevocable, imprescriptible, indivisible e inalienable, además que no está sometido a contrapesos ni a agentes de control. Desde entonces, la noción de soberanía está presente en la reflexión filosófico-política de la modernidad.

**Rousseau**, señala que la “soberanía es el poder que tiene el pueblo de darse sus propias leyes, de organizarse políticamente y gobernarse por si mismo”.

**Bidart Campos** a su vez manifiesta que la “soberanía no tiene titular, sino que es una cualidad del poder del Estado, el Estado no tiene un derecho de soberanía, sino que es soberano por naturaleza”, “La soberanía como cualidad del poder no reside en nadie, no tiene titular, no hay sujeto alguno que sea portador de ella”

**Maritain**: “Que la soberanía esta vinculada al absolutismo, dos conceptos que fueron forjados juntos y los dos deben ser pulverizados juntos”.

### **6.1. CONCEPTO DE SOBERANÍA EN EL SIGLO XXI**

En la actualidad, sin embargo, son muchas las iniciativas políticas que sostienen la conveniencia de superar la concepción clásica de soberanía, no siendo infrecuente escuchar propuestas que apelan a la noción de "soberanía compartida" o “soberanía funcional”.

Este es el caso de la Unión Europea, cuyo modelo de integración permite entender la soberanía en ese sentido funcional. Concretamente, conviene indagar si la referencia a la soberanía compartida es admisible desde un punto de vista teórico, y si, además, puede representar una vía adecuada para la solución de conflictos políticos o, en su caso, para profundizar el proceso de unificación política que se está desarrollando en el marco de la Unión Europea.

## **6.2. LA SOBERANÍA EN EL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN.-**

Queda claro que la noción clásica de soberanía, es incompatible con la idea de un orden jurídico internacional e irreconciliable con los postulados de la integración.

Limitaciones a la Soberanía: El Derecho Internacional, la Comunidad Jurídica Internacional y la Integración Regional, vienen a ser factores que limitan drásticamente la independencia o soberanía exterior de los Estados.

Hoy la soberanía deja de ser absoluta, ilimitada e indivisible.

### **6.2.1. LA ORGANIZACIÓN SUPRANACIONAL.-**

En el contexto de los organismos o sistemas de integración, la organización supranacional se refiere a la autonomía que alcanza el nuevo Ente creado por los Estados que se integran, autonomía que depende del Estatuto de Integración, de los Tratados Constitutivos o Fundacionales.

Los organismos de integración no tienen poder propio, ellos reciben un poder por delegación, a través de los Tratados Constitutivos.

La supranacionalidad supone la delegación de ciertas y determinadas competencias, sin embargo, en virtud de que deviene de una decisión soberana de los Estados, de una concesión soberana, la supranacionalidad deja intacto el *iure imperium*, de cada estado.

Por lo tanto, para que exista supranacionalidad, ese poder comunitario debe ser autónomo, es decir, distinto e independiente de los poderes constituidos de los Estados partes.

Sobre la base de las apreciaciones realizadas acerca de supranacionalidad, los elementos que la caracterizarían serían: la constitución de órganos conformado por miembros de variada nacionalidad; que la designación de éstos fuera un acto del propio organismo, aunque los miembros pudieran ser propuestos por sus países de origen; que su funcionamiento sea independiente y no respondan a instrucciones de los gobiernos partes, siendo esta última, la nota específica de la supranacionalidad, que la diferencia de la intergubernamentalidad y que las tomas de decisiones se incorporen en los ordenamientos jurídicos de los Estados asociados, en forma inmediata, directa y prevalente.

Cuando un órgano intergubernamental tiene la capacidad de generar normas válidas, con el voto de la mayoría de los miembros, no siendo por tanto necesarios la unanimidad ni el consenso, podríamos hablar de una supranacionalidad "limitada" orgánica.

Cuando las normas que emanan de un órgano intergubernamental tienen la aptitud de penetrar inevitablemente en los ordenamientos jurídicos de los Estados partes en forma inmediata, directa y prevalente, nos encontramos frente a una supranacionalidad "limitada" normativa.

Otros autores concuerdan en que el sistema jurídico supranacional se caracteriza por tres elementos: la incorporación inmediata a los ordenamientos nacionales de las normas comunitarias, la primacía sobre los derechos nacionales y el efecto directo sobre los particulares, de modo que la norma pueda ser invocada por ellos ante terceros y accionada ante la justicia.

Cabe realizar ciertos reparos a los tipos de la supranacionalidad "limitada" aquí mencionados. Por un lado, si el órgano intergubernamental pudiera dictar

normas por "mayoría", pero que carecieran de las características de efecto inmediato, directo y prevalente para su ingreso en cada Estado, el sistema no sería verdaderamente supranacional, ya que cada Estado mantendría independientemente la llave de la aplicabilidad en su orden interno (MERCOSUR).

Por otro lado, si un tratado de integración autorizara que las normas comunitarias ingresaran a los sistemas jurídicos internos de los Estados partes en forma inmediata, directa y prevalente, pero que para su adopción se requiriera el acuerdo unánime de los socios o el consenso, tampoco habría realmente una situación de supranacionalidad, ya que para que se pudieran sancionar las normas, cada uno de los Estados comprometidos debería dar su visto bueno por medio de sus representantes ante el órgano comunitario intergubernamental, de manera tal, que solamente las normas que en conjunto aceptaran los Estados, podrían ser dictadas (CAN).

En virtud de estas apreciaciones, sobre las especies de la supranacionalidad "limitada", se puede pensar que solo podría haber una forma de supranacionalidad "limitada", la que se daría fusionando en una fórmula las dos vertientes relativas a este tipo (orgánica y normativa).

## **CAPÍTULO III**

### **PROCESOS DE INTEGRACIÓN EN LOS QUE PARTICIPA BOLIVIA**

#### **1. COMUNIDAD ANDINA**

##### **1.1. HISTORIA DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Sus antecedentes se remontan a 1969, cuando un grupo de países sudamericanos del área andina suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino, con el propósito de establecer una unión aduanera en un plazo de diez años.

A lo largo de casi tres décadas, el proceso de integración andino atravesó por distintas etapas. De una concepción básicamente cerrada de integración hacia adentro, acorde con el modelo de sustitución de importaciones, se reorientó hacia un esquema de regionalismo abierto.

La intervención directa de los presidentes en la conducción del proceso dentro del nuevo modelo, impulsó la integración y permitió alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena, como la liberación del comercio de bienes en la Subregión, la adopción de un arancel externo común, la armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior y de política económica, entre otros.



El grado de avance alcanzado por la integración y el surgimiento de nuevos retos derivados de los cambios registrados en la economía mundial, plantearon la necesidad de introducir reformas en el Acuerdo de Cartagena, tanto de carácter institucional como programático, lo que se hizo por medio del Protocolo de Trujillo y el Protocolo de Sucre, respectivamente.

Las reformas institucionales le dieron al proceso una dirección política y crearon la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración. Las reformas programáticas ampliaron el campo de la integración más allá de lo puramente comercial y económico.

A partir del 01 de agosto de 1997 inició sus funciones la Comunidad Andina con una Secretaría General de carácter ejecutivo, cuya sede está en Lima (Perú). Se formalizó también el establecimiento del Consejo de Presidentes y del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores como nuevos órganos de orientación y dirección política. Se amplió además el papel normativo de la Comisión, integrada por los Ministros de Comercio, a los ministros sectoriales.

Actualmente, la Comunidad Andina agrupa a cinco países con una población superior a los 105 millones de habitantes, una superficie de 4.7 millones de kilómetros cuadrados y un Producto Bruto Interno del orden de los 285 mil millones de dólares. Es una subregión, dentro de Sudamérica, con un perfil propio y un destino común.

## **1.2. HITOS HISTÓRICOS**

- El marco de desarrollo de la Comunidad Andina se estableció en 1969 durante el Acuerdo de Cartagena.
- En 1973 Venezuela se vincula al Pacto Andino.

- En 1976, Augusto Pinochet anuncia el retiro de Chile del Pacto Andino aduciendo incompatibilidades económicas.
- En 1979, se firma un tratado que crea la Corte Andina de Justicia, el Parlamento Andino y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.
- En 1983, la Corte de Justicia inicia sus actividades.
- En 1991, los presidentes aprueban la política de Cielos Abiertos e intensifican la integración.
- En 1992, Perú temporalmente suspende su membresía bajo el programa de Liberación.
- En 1993, la Zona de Libre Comercio entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela entra en funcionamiento.
- En 1994, se aprueba el Arancel Externo Común.
- En 1996, la comisión del Acuerdo de Cartagena aprueba el texto regulador para la implementación, operación y explotación del Sistema Satelital Simón Bolívar.
- En 1997, se logra un acuerdo con Perú para la incorporación gradual de ese país a la Zona Andina de Libre Comercio Andina.
- En 1998, se firma en Buenos Aires el marco del acuerdo para la creación de un Área de Libre Comercio entre la Comunidad Andina y MERCOSUR.
- En 2000, se realiza una reunión entre las cabezas de estado de los países sudamericanos en el cual se comprometen a implementar un área de libre comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur tan pronto como sea posible.
- En agosto de 2003, en reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad Andina y el Mercosur, donde la CAN presenta un plan para las negociaciones entre los dos entes regionales, reafirman su compromiso de continuar con los acuerdos de integración entre los dos bloques.

- El 6 de abril de 2006, en una reunión entre los cancilleres de Ecuador, Perú y Colombia, sin la participación de Bolivia y Venezuela, acuerdan modificar el Artículo 266 sobre los medicamentos para cumplir con los requerimientos de los TLCs., con Estados Unidos.
- El 19 de abril de 2006, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez, anuncia el retiro de Venezuela de la Comunidad Andina, argumentando que los TLCs., firmados por Colombia y Perú con Estados Unidos le han causado un daño irreparable a la Normatividad y a las instituciones andinas volviéndola inservible.

### **1. 3. OBJETIVOS DE LA CAN:**

La Comunidad Andina, tiene como objetivos los siguientes:

- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social.
- Acelerar el crecimiento de los países andinos y la generación de ocupación.
- Facilitar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- Propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional.
- Fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.
- Definir políticas sociales orientadas a la elevación de la calidad de vida y al mejoramiento del acceso de los diversos grupos sociales de la subregión a los beneficios del desarrollo.
- Para alcanzar estos objetivos se emplearán los siguientes mecanismos:

- Un programa de liberalización total del intercambio comercial.
- Un Arancel Externo Común.
- La armonización gradual de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes.
- Intensificación del proceso de industrialización subregional.
- Programas para acelerar el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial.
- Acciones en el campo de la integración física y fronteriza.
- Programas para el desarrollo científico y tecnológico.

#### **1.4. LOGROS**

En el transcurso de la última década del proceso integracionista andino, éstos son algunos de los logros alcanzados:

- Una Zona de Libre Comercio en funcionamiento desde 1993 en Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela, a la que viene incorporándose Perú.
- Un Arancel Externo Común vigente desde el 1 de febrero de 1995.
- El notable incremento, 50 veces, de las exportaciones intrasubregionales que crecieron de 111 millones de dólares, en 1970, a 5,628 millones de dólares en 1997.
- Pese a la severa crisis internacional, las exportaciones interandinas subieron ligeramente al situarse en poco más de 5000 millones de dólares.
- El considerable aumento de la inversión extranjera en más de ocho veces al crecer de 1,140 millones de dólares en 1990 a 9,792 millones de dólares en 1997.

- El incremento en la frecuencia de vuelos semanales en tan sólo una década de menos de 150 a 475, como resultado de la política de cielos abiertos.
- La firma de un acuerdo marco, el 16 de abril de 1998, entre la Comunidad Andina y el Mercosur para la creación de una Zona de Libre Comercio que entro en vigencia el 1 de Enero del 2000.
- La celebración de un convenio entre la Comunidad Andina y Estados Unidos para el establecimiento del Consejo Andino-Estadounidense que impulsará las exportaciones y atraerá inversiones.
- Un marco jurídico para el establecimiento, operación y explotación de los sistemas satelitales andinos, el primero de los cuales será el Simón Bolívar.
- La definición de una "Agenda para la armonización de políticas macroeconómicas" entre los Países Miembros.
- La aprobación de un Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina que permitirá la libre circulación de los servicios, a más tardar en el 2005.
- Institucionalización del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda, Finanzas, Bancos Centrales y responsables de Planeación Económica de la Comunidad Andina, que se ha reunido dos veces en 1998
- Fortalecimiento del marco jurídico andino, lo que se ha expresado en una mayor utilización de los mecanismos jurídicos y el incremento de los requerimientos al Tribunal de Justicia.
- Fortalecimiento del Sistema Andino de Integración (SAI) con la aprobación, por los ministros de Salud de la Subregión y de Chile, de la adscripción del Convenio Hipólito Unanue al SAI.
- Relanzamiento de los Consejos Consultivos Empresarial y Laboral que cuenta ahora con nuevos mecanismos y un programa de trabajo que permitirán su mayor participación en la toma de decisiones del proceso.

## **1.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CAN**

### **1.5.1. CONSEJO PRESIDENCIAL ANDINO**

El Consejo Presidencial Andino es la máxima autoridad de la Comunidad Andina, integrada por los Jefes de Estado de los países miembros. Se reúne anualmente en forma ordinaria y extraordinaria cuando sea necesario. La presidencia del Consejo corresponde anualmente uno de sus integrantes.

Creado el 23 de mayo de 1990 para formalizar las reuniones cumbres presidenciales realizadas para tratar temas de la Comunidad Andina. Reunido periódicamente entre 1990-1991 y desde 1995 en adelante.

Sus funciones son definir la política de integración, orientar las acciones de interés común y evaluar el desarrollo y resultados de la integración, reformar, organizar y coordinar las acciones de los organismos de la Comunidad Andina

### **1.5.2. CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES**

Es el órgano de dirección política, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros, encargado de asegurar la consecución de los objetivos del proceso de la integración subregional y de formular y ejecutar la política exterior de la Comunidad Andina.

El Consejo suscribe Convenios y Acuerdos con terceros países o grupo de países o con organismos internacionales, sobre temas globales de política

exterior y de cooperación; y también, coordina la posición conjunta de los Países Miembros en foros y negociaciones internacionales, en el ámbito de su competencia.

Expresa su voluntad mediante Declaraciones y Decisiones. Las Declaraciones son manifestaciones de carácter no vinculante. Las Decisiones son normas jurídicas que se rigen por lo establecido en el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia el Acuerdo de Cartagena. Ambas deberán ser adoptadas por consenso.

En Reunión Ampliada, el Consejo prepara las reuniones de los Presidentes andinos, elige y, cuando corresponda, remueve al Secretario General, evalúa la gestión de la Secretaría General, considera las iniciativas y propuestas que los Países Miembros o la Secretaría General someten a su consideración.

### **1.5.3. COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA.**

El órgano normativo del Sistema Andino de Integración está integrado por un representante plenipotenciario de cada uno de los Países Miembros, cuya capacidad legislativa, expresada en la adopción de Decisiones, la comparte ahora con el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

A solicitud de uno de los Países Miembros o de la Secretaría General, el Presidente de la Comisión está facultado para convocar a una Comisión Ampliada, con el fin de tratar asuntos de carácter sectorial, considerar normas para hacer posible la coordinación de los planes de desarrollo y la armonización de las políticas económicas de los Países Miembros, así como para conocer y resolver todos los demás asuntos de interés común.

La Comisión formula, ejecuta y evalúa la política de integración subregional andina en materia de comercio e inversiones; adopta las medidas necesarias para el logro de los objetivos del Acuerdo de Cartagena, así como para el cumplimiento de las Directrices del Consejo Presidencial Andino; y coordina la posición conjunta de los Países Miembros en foros y negociaciones internacionales en el ámbito de su competencia.

#### **1.5.4. SECRETARÍA GENERAL DE LA CAN**

Es el órgano ejecutivo de la Comunidad Andina que, a partir del 01 de agosto de 1997, sustituyó a la Junta del Acuerdo de Cartagena. Funciona en forma permanente y tiene su sede en la ciudad de Lima, Perú, aunque está facultada a establecer oficinas, previa autorización de la Comisión, en función de las necesidades y del presupuesto que al efecto se apruebe.

A diferencia de la Junta, que estaba dirigida por un cuerpo colegiado de tres Miembros, la Secretaría General de la Comunidad Andina está dirigida por un Secretario General, personalidad de alta representatividad y reconocido prestigio, elegido por consenso por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en reunión ampliada. El perfil del Secretario, expresamente consignado en el Protocolo de Trujillo (artículo 32), apunta a dar a este organismo del SAI., una presencia y vocería política, así como reforzar la direccionalidad política de la Comunidad Andina en esta nueva etapa del proceso de integración.



#### **1.5.4.1. LA SECRETARÍA GENERAL DEBE:**

Administrar el proceso de la integración subregional andina, Resuelve asuntos sometidos a su consideración, Vela por el cumplimiento de los compromisos comunitarios, Presenta iniciativas y propuestas de Decisión, Mantiene vínculos permanentes con los Países Miembros, Mantiene vínculos de trabajo con los órganos ejecutivos de las demás organizaciones regionales de integración y cooperación, Lleva las actas de las reuniones ampliadas del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y las de la Comisión, Ejerce la Secretaría de la Reunión de Representantes de las instituciones que conforman el SAI.

El secretario general es la máxima autoridad de este organismo, elegido por un período de cinco años, pudiendo ser reelegido por una sola vez. Ejerce la representación jurídica de la Secretaría General; vela por la aplicación de las normas comunitarias y determina los casos en que exista incumplimiento del ordenamiento jurídico; expide las Resoluciones, Propuestas, Laudos Arbitrales y demás actos de la Secretaría General; contrata y remueve al personal técnico y administrativo; participa con derecho a voz en las sesiones del Consejo de Cancilleres, de la Comisión y de sus respectivas reuniones ampliadas.

Directores Generales: Tienen a su cargo una Dirección General por áreas temáticas. Son elegidos, por un período de tres años, por el Secretario General, previa consulta con los Países Miembros. Les corresponde planificar, organizar, dirigir y controlar la marcha de la Dirección a su cargo. En los casos en los que se controviertan los intereses de dos o más Países Miembros, dos de los Directores podrán ser designados expertos especiales.

Desde la aprobación del Acuerdo de Cartagena en 1969 hasta el 01 de agosto de 1997, en que fue sustituida por la Secretaría General de la Comunidad Andina, la Junta ejerció las funciones de órgano técnico del Acuerdo.

En sus 28 años de existencia, la Junta cumplió con esmero y eficiencia sus funciones de velar por la aplicación de la normatividad andina, de formular propuestas, de administrar el proceso, entre otras.

El Protocolo de Trujillo sustituyó la Junta por la Secretaría General y le asignó a ésta la capacidad propuesta y las competencias normativas y de control y vigilancia de la Junta, pero mejoró y amplió su capacidad de contacto y coordinación con los Países Miembros y los máximos órganos de dirección. Le otorgó, así, un rol político, adicional al rol técnico que tenía la Junta, facilitando el cumplimiento de sus nuevas funciones. Otra reforma consagrada por el Protocolo de Trujillo fue la sustitución en la dirección del cuerpo colegiado (Junta de tres) por una personalidad (Secretario General) de alta representatividad y reconocido prestigio, lo que refuerza su rol político.

En lo que se refiere a sus competencias técnicas y administrativas, se añade a las que tenía la Junta, la de llevar actas de reuniones ampliadas del Consejo de Cancilleres y de la Comisión, ser la Secretaría de la Reunión de Representantes de las instituciones que conforman el SAI.

#### **1.5.5. TRIBUNAL DE JUSTICIA ANDINO**

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, por su parte, es el órgano jurisdiccional encargado de dirimir, en forma definitiva, las controversias que se deriven de la aplicación e interpretación del ordenamiento jurídico comunitario.

Sus competencias se encuentran previstas en el Tratado del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y desarrolladas en su Estatuto - Decisión 500.

#### **1.5.5.1. NORMATIVA ORIGINARIA DEL TRIBUNAL**

- Acuerdo de Cartagena
- Tratado de Creación del Tribunal
- Estatuto del Tribunal
- Reglamento Interno del Tribunal

#### **1.5.5.2. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA**

Es el órgano jurisdiccional supranacional de la Comunidad Andina, de carácter permanente, instituido para declarar el derecho de la integración subregional y asegurar su interpretación y aplicación uniformes.

En el Preámbulo del Tratado que crea el Tribunal, los Gobiernos de los Estados Miembros declaran que "... la estabilidad del Acuerdo y de los derechos y obligaciones que de él se derivan deben ser salvaguardados por un órgano jurisdiccional del más alto nivel, independiente de los Gobiernos de los Países Miembros y de los otros órganos del Acuerdo con capacidad de declarar el derecho comunitario, dirimir las controversias que surjan del mismo e interpretarlo uniformemente".

Se encuentra integrado por cinco Magistrados, originarios de los Estados Miembros, electos en forma unánime por un período de seis años, que gozan de plena independencia en el ejercicio de sus funciones.

Ejerce su jurisdicción en el territorio de los cinco Estados Miembros y se halla provisto de competencia para obrar como intérprete último del ordenamiento jurídico de la Comunidad (cuestión prejudicial de interpretación), así como para garantizar su observancia por parte de los Estados Miembros (acción por incumplimiento) y de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (acción de nulidad, recurso por omisión o inactividad, consulta de legalidad). También tiene atribuida competencia en materia laboral y función arbitral.

Su sede es la ciudad de Quito, República del Ecuador

#### **1.5.5.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DEL TRIBUNAL ANDINO DE JUSTICIA**

El sistema se aplica en el territorio de los Países Miembros. Tienen capacidad para acudir ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina - empleando los distintos mecanismos procesales regulados en su Tratado y Estatuto-, los Países Miembros, los órganos o instituciones que forman parte del Sistema Andino de Integración (SAI) y bajo determinadas condiciones los particulares, sean éstos personas naturales o jurídicas.

El Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, como órgano jurisdiccional del acuerdo de integración subregional y como parte del SAI, administra el sistema con autonomía e independencia jurisdiccional, en virtud de la competencia que le fue conferida a través del Acuerdo de Cartagena y de su Tratado constitutivo.

### **1.5.6. PARLAMENTO ANDINO**

El Parlamento Andino es el Órgano Deliberante del Sistema Andino de Integración, su naturaleza es comunitaria y representa a los pueblos de la Comunidad Andina.

Si bien su creación no se contempla de manera explícita en el Acuerdo de Cartagena, instrumentos como la Declaración de Bogotá en 1978, el Mandato de Cartagena en 1979, y la Declaración de Presidentes de Quito del 11 de agosto de 1979 apoyan la creación de un Parlamento para la Comunidad Andina de Naciones.

La declaración de Caracas del 27 de septiembre de 1979, determinó la constitución del Parlamento Andino y el 2 de octubre del mismo año, se expidió el Acta de Panamá, donde se señala el 25 de ese mes y año, como la fecha acordada para la suscripción de su Tratado Constitutivo, en la Paz, Bolivia.

Uno de los propósitos fundamentales contemplados en éste Tratado, es el de sustentar en la Subregión Andina el pleno imperio de la libertad, la justicia social y la democracia en su más amplio ejercicio participativo.

El tratado constitutivo entró en vigencia en enero de 1984, al ser ratificado por los Estados Miembros y acto seguido, se acordó que la Sede del Organismo Deliberante de la Comunidad Andina, sería la Ciudad de Santafé de Bogotá.

El Protocolo de Trujillo, aprobado el 10 de marzo de 1996, dispuso la elección de sus representantes por sufragio universal y directo, dentro de un plazo de cinco años.

En 1997, en la ciudad de Sucre, Bolivia, se suscribió por parte de los Representantes de los Estados Miembros, un nuevo Tratado Constitutivo, que reemplazó al anterior, en éste mismo año; se firmó el Protocolo Adicional sobre Elecciones Directas.

Actualmente el Parlamento Andino, esta desarrollando el proceso de elecciones directas de sus representantes, el cual ya fue adelantado en Venezuela y Ecuador.

El Parlamento Andino, en cumplimiento de sus objetivos, debe promover la participación de los pueblos como actores directos del Proceso de Integración latinoamericano; sin descuidar el afianzamiento del sistema democrático, de la paz y la justicia internacional y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos.

### **1.5.7. CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

La Corporación Andina de Fomento (CAF) es una institución financiera del SAI cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional mediante una eficiente movilización de recursos para la prestación oportuna de servicios financieros múltiples de alto valor agregado, a clientes de los sectores público y privado.

La CAF está conformada actualmente por 17 países de América Latina y el Caribe. Sus principales accionistas son los cinco países de la Comunidad Andina (CAN): Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, accionistas de las series "A" y "B", además de doce socios: Argentina, Brasil, España, Chile, Costa Rica, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana,

Trinidad & Tobago y Uruguay, accionistas de la serie "C" y 16 bancos privados de la región andina, también representantes de la serie "B".

La CAF es una institución financiera multilateral, reconocida internacionalmente por su trayectoria, eficiencia, solidez y profesionalismo.

La misión de la CAF es promover mediante una eficiente movilización de recursos financieros el desarrollo sostenible, equilibrado y armónico, la integración y la competitividad de la región latinoamericana.

La CAF juega un rol financiero anticíclico y catalítico, y se ha convertido en la principal fuente de financiamiento multilateral de los países andinos.

La mayor parte de los recursos captados actualmente por la CAF provienen de los mercados internacionales de capital. Su estrategia de financiamiento persigue captar recursos financieros eficiente y competitivamente basados en la diversificación de fuentes y plazos, en la mitigación de los riesgos asociados a tasas de interés y monedas, así como en el mantenimiento de una adecuada relación entre los plazos de los activos y pasivos.

Con el objeto de promover el desarrollo sostenible y la integración regional de sus países miembros, la CAF, como intermediario financiero, capta recursos de países industrializados para Latinoamérica, promoviendo inversiones y oportunidades de negocios hacia la región. Con dichos recursos, la CAF enfoca su estrategia de acción en promover el desarrollo socioeconómico de sus países miembros, a través del financiamiento de operaciones para la mejora competitiva de los distintos sectores de la economía, el desarrollo de la infraestructura social y económica de los países, el apoyo a la integración física y fronteriza de la región, el desarrollo de la pequeña y micro empresa, la consolidación de los mercados financieros nacionales y regionales, el desarrollo

del capital humano, y la reforma y modernización del Estado. Todo lo anterior teniendo en cuenta factores ambientales y sociales para asegurar el uso sostenible de los recursos naturales. En este sentido, la CAF presta servicios financieros múltiples, de alto valor agregado y de manera oportuna, al sector público y privado en forma de préstamos, garantías y avales, asesoramiento financiero y banca de inversión, servicios de tesorería, participaciones accionarias, y cooperación técnica, entre otros

#### **1.5.8. CONSEJO CONSULTIVO LABORAL Y EMPRESARIAL DE LA COMUNIDAD ANDINA**

El Consejo Consultivo Empresarial Andino y el Consejo Consultivo Laboral Andino, son instituciones consultivas del Sistema Andino de Integración.

Están conformados por delegados del más alto nivel, los cuales son elegidos directamente por las organizaciones representativas de los sectores empresarial y laboral de cada uno de los Países Miembros, de conformidad con sus respectivos reglamentos, y acreditados oficialmente por aquellos.

Los Consejos Consultivos emiten opinión ante el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, la Comisión y la Secretaría General, a solicitud de éstos o por propia iniciativa, sobre los programas o actividades del proceso de integración subregional andina que fueran de interés para sus respectivos sectores. También pueden ser convocados a las reuniones de los grupos de trabajo y de expertos gubernamentales, vinculados a la elaboración de proyectos de Decisión, y pueden participar con derecho a voz en las reuniones de la Comisión.



### **1.5.9. UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR**

Es una de las instituciones del Sistema Andino de Integración, que se dedica a la investigación, la enseñanza, la formación post-universitaria y la prestación de servicios, así como el fomento al espíritu de cooperación y coordinación entre las universidades de la Subregión.

Tiene su sede central en la ciudad de Sucre, Bolivia, y sus actividades se desenvuelven en las instalaciones proporcionadas por la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en calidad de uso, por el lapso de veinte años.

Está previsto el establecimiento de unidades descentralizadas en las cinco naciones andinas. A la fecha tiene ya constituida una subsede en Quito y acaba de abrir nuevas sedes en Caracas, Venezuela y en Cali, Colombia. Se ha dado también inicio a actividades docentes en la oficina de La Paz.

## **2. MERCADO COMÚN DEL SUR**

### **2.1. HISTORIA DEL MERCOSUR**

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un ambicioso proceso de integración económica entre la República Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, cuyo principal objetivo es mejorar las economías de los cuatro países miembros a través del crecimiento y la armonización de sus mercados, haciéndolos así más eficientes y competitivos. El objetivo es más amplio que un simple marco de cooperación económica.

El Tratado de Asunción que da nacimiento al Mercosur esta jurídicamente enmarcado en la Convención de Viena de 1969, que, en su art. 2 inc. 1, establece que: “Un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre los Estados y regidos por el derecho internacional, conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”

El Tratado de Asunción se inscribe en esta institución como Acuerdo de Complementación Económica Nro 18 (ACE NRO 18), a fin de exceptuarlo de la aplicación del principio de la nación más favorecida.

Constituye el cuarto mayor poder comercial, detrás de Estados Unidos, la Unión Europea y Japón.

Comprende un área de 12 millones de kilómetros cuadrados (el 70% del total de América del Sur) y tiene una población estimada de 200 millones de habitantes.

El Producto Interno Bruto del Mercosur, cercano a un trillón de dólares americanos, representa el 80% del Producto Interno Bruto de Sudamérica. Representa un ingreso per cápita de 5.200 dólares.

En el marco del proceso de integración de Mercosur que se viene dando entre Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay se han ensayado algunas fórmulas para encarar las eventuales controversias surgidas entre los Estados parte, entre estos y los particulares y de estos entre sí.

Sus principales objetivos, son:

- La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través, de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias a la circulación de mercaderías y de cualquier otra medida equivalente.
- El establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común con relación a terceros Estados o agrupaciones de Estados y la coordinación de posiciones en foros económicos - comerciales regionales e internacionales.
- La coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes.
- El compromiso de los Estados Partes de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, para lograr el fortalecimiento del proceso de integración.

## **2.2. NORMAS ORIGINARIAS DEL MERCOSUR**

- Tratado de Asunción
- Protocolo de Brasilia
- Protocolo de Ouro Preto,
- Protocolo de Olivos

## **2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MERCOSUR**

La estructura orgánica del MERCOSUR está constituida por los siguientes órganos:

- **El Consejo del Mercado Común.-** Es el órgano superior encargado de la conducción política y la adopción de decisiones a asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el

Tratado de Asunción y para alcanzar la constitución final del Mercado Común. Está integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros de Economía de los Estados Partes. Una vez por semestre se reúnen con los Presidentes de estos Estados.

- **El Grupo Mercado Común.-** Es el órgano ejecutivo del MERCOSUR. Integrado por cuatro miembros titulares y cuatro alternos de cada país, designados por cada Gobierno.
- **La Comisión de Comercio.-** Encargada de asistir al Grupo Mercado Común, tiene como funciones entre otras la de efectuar el seguimiento y revisar los temas y materias relacionados con las políticas comerciales comunes, con el comercio dentro del MERCOSUR y con terceros países. Para el cumplimiento de sus funciones puede crear Comités Técnicos especializados.
- **La Comisión Parlamentaria Conjunta.-** Es el órgano representativo de los Poderes Legislativos de los Estados Partes. Dentro de sus atribuciones esta la de coadyuvar al proceso de armonización de las legislaciones de esos Estados, tal como lo requiera el proceso de integración conformado.
- **El Foro Consultivo Económico Social.-** Es el órgano de representación de los sectores económicos y sociales.
- **La Secretaría Administrativa.-** Es el órgano de apoyo operacional y responsable por la prestación de servicios a los demás órganos del MERCOSUR.

### **3. ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN**

#### **3.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA ALADI**

Fue creada en Montevideo, Uruguay, el 12 de Agosto de 1980, "con el ánimo de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre los pueblos fundadores y persuadidos de que la integración económica regional constituye uno de los principales medios para que los países de América Latina, puedan acelerar su proceso de desarrollo económico y social a fin de asegurar un mejor nivel de vida para sus pueblos", tal cual mencionaba el Tratado de Montevideo de 1980.

Todos los instrumentos legales que pertenecieron a la ALALC pasaron a formar parte de la ALADI, tal cual menciona el artículo 54 del Tratado de Montevideo: "La personalidad jurídica de la Asociación de Libre Comercio, establecida por el Tratado de Montevideo suscrito el 18 de febrero de 1960 continuará para todos los efectos, en la Asociación Latinoamericana de Integración. Por lo tanto desde el momento en que entre en vigencia el presente tratado, los derechos y obligaciones de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio corresponderán a la Asociación Latinoamericana de Integración", es decir, que las tres etapas que se aplicaban en la ALALC quedaron vigentes.

La Asociación Latinoamericana de Integración es un organismo intergubernamental que asocia a doce países miembros de América Latina: ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, COLOMBIA, CUBA, ECUADOR, MEXICO, PARAGUAY, PERU, URUGUAY, VENEZUELA.

Abarca un territorio de casi 20 millones de kilómetros cuadrados y a más de 430 millones de habitantes.

Dentro de las funciones básicas de la Asociación, el Tratado establece la promoción y regulación del comercio recíproco; la complementación económica y el desarrollo de acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.

Para el cumplimiento de dichas funciones, los países de la ALADI asumieron el compromiso de establecer un área de preferencias económicas, compuesta por una preferencia arancelaria regional; por Acuerdos de Alcance Regional y por Acuerdos de Alcance Parcial.

Los Acuerdos Regionales son aquellos en que participan todos los países miembros de la Asociación. Los parciales son los que se pactan entre dos o más países, sin llegar al total de los miembros de la Asociación. En este último caso, los derechos y obligaciones sólo rigen entre los países participantes.

Para disfrutar de las preferencias arancelarias pactadas en los acuerdos de ALADI, los productos tendrán que ser originarios del país o países beneficiarios de las concesiones y en su elaboración, en términos generales, no podrán incluir materiales originarios de terceros países que excedan el 50% del valor de exportación de los respectivos productos. El Régimen General de Origen de ALADI, está definido por la Resolución 252 del Comité de Representantes. El texto de esta disposición se encuentra en el correspondiente apartado de la página de Secretaría de Economía.

La ALADI cuenta con un mecanismo de salvaguardias, mediante el cual los países miembros podrán suspender, en forma transitoria y no discriminatoria, las preferencias pactadas en los acuerdos, a fin de atender afectaciones graves en sus producciones nacionales. El Régimen de Salvaguardias está contenido

en la Resolución 70 del Comité de Representantes, cuyo texto se encuentra en el correspondiente apartado de la página de la Secretaría de Economía

### **3.2. NORMAS ORIGINARIAS DE LA ALADI**

- Tratado de Montevideo de 1980 (TM80) y
- Nueve Resoluciones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, incorporadas a su ordenamiento jurídico.
- Protocolo Interpretativo del Artículo 44 del TM80.

### **3.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA INSTITUCIONAL**

Para desarrollar su trabajo, la ALADI está integrada por tres órganos políticos y un cuerpo técnico.

Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores: Es la máxima autoridad, que adopta las decisiones más importantes e indica las acciones a tomar; Es el órgano supremo de la ALADI y adopta las decisiones que corresponden a la conducción política superior del proceso de integración.

Está constituido por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros. Sin embargo, cuando en alguno de éstos la competencia de los asuntos de integración estuviera asignada a un Ministro o Secretario de Estado diferente, los países miembros pueden estar representados, con plenos poderes, por el Ministro o Secretario respectivo.

Se reúne por convocatoria del Comité de Representantes y sesiona y toma decisiones con la presencia de todos los países miembros.

Conferencia de Evaluación y Convergencia: tiene a su cargo examinar el funcionamiento del proceso de integración en todos sus aspectos, propiciar la convergencia de los acuerdos de alcance parcial procurando su multilateralización progresiva. Esta integrada por plenipotenciarios de los países miembros.

Comité de Representantes: Es el órgano político permanente y foro negociador donde se analizan y acuerdan todas aquellas iniciativas destinadas a cumplir los objetivos fijados por el Tratado.

Está compuesto por un Representante Permanente de cada país miembro con derecho a un voto y un Representante Alterno.

Sesiona regularmente cada 15 días y sus Resoluciones son adoptadas por el voto afirmativo de dos tercios de los países miembros.

**Órganos Auxiliares:** La creación de Órganos Auxiliares es una atribución del Comité de Representantes de la ALADI.

Se han establecido los Órganos Auxiliares como consulta, asesoramiento y apoyo técnico. En particular, uno integrado por funcionarios responsables de la política de integración de los países miembros. Asimismo, se establecerán órganos auxiliares de carácter consultivo, integrados por representantes de los diversos sectores de la actividad económica de cada uno de los países miembros.

La Secretaría General: es el órgano técnico de la ALADI. Tiene atribuciones de proposición, evaluación, estudio y gestión orientadas a la mejor consecución de los objetivos de la Asociación. Está compuesta por personal técnico y



administrativo y es dirigida por un Secretario General, el cual cuenta con el apoyo de dos Secretarios Generales Adjuntos, electos por un período de tres años, renovable por igual término.

La integran, además, 5 departamentos técnicos, cuenta además con una Biblioteca, cuya base de datos es una de las más grandes en materia de integración de Latinoamérica.

Tiene entre otras funciones la de proponer, analizar, estudiar y hacer gestiones para facilitar las decisiones que deben alcanzar los Gobiernos.

## **4. ALTERNATIVA BOLIVARIANA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

### **4.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL ALBA**

La Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América o ALBA es una propuesta de integración enfocada para los países de América Latina y el Caribe que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Se concreta en un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre países de América latina y el caribe de promovida inicialmente por Cuba y Venezuela como contrapartida del ALCA, impulsada por Estados Unidos y unos 27 países aliados.

Los países miembros de este mecanismo de integración son: Venezuela, Cuba, Nicaragua, Bolivia y Honduras.

Se fundamenta en la creación de mecanismos que aprovechen las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las

asimetrías entre esos países. Esto se realiza mediante la cooperación de fondos compensatorios, destinados a la corrección de discapacidades intrínsecas de los países miembros, y la aplicación de Tratado Comercio de los Pueblos o TCP.

El ALBA otorga prioridad a la relación entre los propios países en pie de igualdad y en el bien común, basándose en el diálogo subregional y abriendo campos de alianzas estratégicas fomentando el consenso y el acuerdo entre las naciones latinoamericanas.

Se constituyó en La Habana Cuba el 14 de diciembre de 2004 por el acuerdo de Venezuela y Cuba. El 29 de abril de 2006 se sumó al acuerdo Bolivia a través de la aceptación y suscripción del acuerdo de entendimiento por el Presidente Evo Morales. Daniel Ortega firmó en enero de 2007 un acuerdo por el cual Nicaragua entrará en un futuro a formar parte de la unión.

Según sus propios textos constitutivos, los impulsores del ALBA consideran esta asociación como un paso más en una integración latinoamericana, que tendría sus antecedentes directos en el proceso independentista del siglo XIX. Entre estos antecedentes se citan esfuerzos progresistas o de inspiración panamericana como:

#### **4.2. PRINCIPIOS RECTORES DEL ALBA**

La integración prioriza la liberalización del comercio y las inversiones. La Alternativa Bolivariana para América Latina (ALBA) es una propuesta que centra su atención en la lucha contra la pobreza, la exclusión social, contra los altos índices de analfabetismos y de pobreza que existen principalmente de América Latina y el Caribe.

En la propuesta del ALBA se le otorga una importancia crucial a los derechos humanos, laborales y de la mujer, a la defensa del ambiente y a la integración física

En el ALBA, la lucha contra las políticas proteccionistas y los ruinosos subsidios de los países industrializados no puede negar el derecho de los países pobres de proteger a sus campesinos y productores agrícolas.

Para los países pobres donde la actividad agrícola es fundamental, las condiciones de vida de millones de campesinos e indígenas se verían irreversiblemente afectados si ocurre una inundación de bienes agrícolas importados, aún en los casos en los cuales no exista subsidio.

La producción agrícola es mucho más que la producción de una mercancía. Es la base para preservar opciones culturales, es una forma de ocupación del territorio, define modalidades de relación con la naturaleza, tiene que ver directamente con la seguridad y autosuficiencia alimentaria. En estos países la agricultura es, más bien, un modo de vida y no puede ser tratado como cualquier otra actividad económica.

El ALBA tiene que atacar los obstáculos a la integración desde su raíz, a saber:

- a)** La pobreza de la mayoría de la población;
- b)** Las profundas desigualdades y asimetrías entre países.
- c)** Intercambio desigual y condiciones inequitativas de las relaciones internacionales.
- d)** El peso de una deuda impagable.

- e) La imposición de las políticas de ajuste estructural del FMI y el BM y de las rígidas reglas de la OMC que socavan las bases de apoyo social y político.
- f) Los obstáculos para tener acceso a la información, el conocimiento y la tecnología que se derivan de los actuales acuerdos de propiedad intelectual;
- g) Prestar atención a los problemas que afectan la consolidación de una verdadera democracia, tales como la monopolización de los medios de comunicación social

Enfrentar la llamada Reforma del Estado que solo llevó a brutales procesos de desregulación, privatización y desmontaje de las capacidades de gestión pública.

Como respuesta a la brutal disolución que éste sufrió durante más de una década de hegemonía neoliberal, se impone ahora el fortalecimiento del Estado con base en la participación del ciudadano en los asuntos públicos.

Sin una clara intervención del Estado dirigida a reducir las disparidades entre países, la libre competencia entre desiguales, no puede conducir sino al fortalecimiento de los más fuertes en perjuicio de los más débiles.

Profundizar la integración latinoamericana requiere una agenda económica definida por los Estados soberanos, fuera de toda influencia de los organismos internacionales.

Por último con respecto a este sistema de Integración, podemos mencionar, que a la fecha, es un proceso de Integración en desarrollo, no tiene un tratado constitutivo plenamente desarrollado, donde se establezcan los principios

rectores de este sistema de Integración, tampoco tiene bien establecidos sus órganos, como un Tribunal de justicia, un órgano de coordinación, juntas de ministros, presidentes o representantes, sistemas de solución de controversias, comisiones, secretaria general, un parlamento, consejos, etc. Es decir que como señalamos al principio es un sistema de integración en pleno desarrollo, que podría ser una buena alternativa para América Latina y el Caribe, si se excluyen los limitantes políticos y los discursos extremistas y se busca un equilibrio, que favorezca a los Estados miembros.

## **5. LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS**

### **5.1. ANTECEDENTES**

**La Unión de Naciones Suramericanas** (conocida por su acrónimo **UNASUR**) es una comunidad política y económica que integra a los doce países independientes de Sudamérica: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

La Secretaría General del organismo tendrá sede permanente en la ciudad de Quito, Ecuador, aunque temporalmente se ubica en Brasilia, mientras el Parlamento de la Unión se localizará en la ciudad boliviana de Cochabamba.

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus integrantes, utilizando el diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, la financiación y el medio ambiente, entre otros, para eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social, la participación ciudadana y fortalecer la democracia.

El 8 de diciembre de 2004, reunidos en Cuzco (Perú), los presidentes de los países de América del Sur decidieron conformar la Comunidad Sudamericana de Naciones, la cual fue evolucionando a través de la Cumbre de Brasilia realizada el 30 de septiembre de 2005 y la Cumbre de Cochabamba, llevada a cabo el 9 de diciembre de 2006. Se buscaba una forma de alcanzar la integración lograda por comunidades como la europea. Asimismo, una Comisión Estratégica de Reflexión aportó las bases para el establecimiento de la unión.

Los Presidentes de Suramérica, reunidos en la Isla Margarita el 17 de abril de 2007, decidieron renombrar a la comunidad como **Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)**, creada sobre una región con raíces comunes, siguiendo los ideales de libertad, igualdad y fraternidad de la revolución francesa. Este esfuerzo regional dio fundación a la Unión de Naciones Suramericanas en la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008, donde se suscribió su Tratado Constitutivo y se eligió a su primera dirigente.

El propósito de la UNASUR es conformar un espacio suramericano integrado en el ámbito político, social, económico, ambiental y de infraestructura. Los principios y la orientación política básica de la Comunidad están establecidos en la Declaración de Cuzco y en la Declaración de Ayacucho. La UNASUR se ubica en un área geográfica de 17,7 millones de km<sup>2</sup>. Tiene una población estimada en 377 millones de personas y un PIB global de 1,229 billones de dólares (cifras del año 2005).

## 5.2. TRATADO CONSTITUTIVO

El tratado constitutivo prevé la futura creación de un Parlamento Suramericano con sede en Cochabamba (Bolivia), lo que aún tendrá que ser negociado y convertido en un Protocolo Adicional por una comisión especial.

Según el documento, el objetivo de la Unión es “construir una identidad y ciudadanía suramericanas, y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe”.

El convenio prevé que la UNASUR tendrá como bases de sustento las dos principales iniciativas de integración en funcionamiento en la región: el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Comunidad Andina (CAN).

El consejo de jefas y jefes de Estado, órgano máximo de UNASUR, tendrá reuniones ordinarias anuales extraordinarias en casos especiales y adoptará decisiones por consenso.

El máximo organismo podrá tomar decisiones en reuniones con al menos tres cuartos de sus miembros, pero tales acuerdos tendrán que ser consultados posteriormente a los efes de Estado ausentes.

Los jefes de Estado aprobarán las resoluciones y acuerdos que tendrán que ser implementadas por los ministros de Relaciones Exteriores y cuyas disposiciones, a su vez, tendrán que ser puestas en acción por el Consejo de delegados, que será conformado por un representante nombrado especialmente por cada Estado miembro.

El organismo también tendrá una presidencia pro tempore, y que será otorgada cada año a un país diferente por orden alfabético. La misión de la presidencia rotativa será “preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR”.

La secretaría general, por su parte, “ejecutará los mandatos que el confieran los órganos de UNASUR, también tendrá como misión proponer iniciativas, hacer seguimiento a las decisiones y elaborar el presupuesto.

Este funcionario será designado por los jefes de Estado para un período de dos años renovable apenas una vez y su sucesor y su sucesor no podrá ser de la misma nacionalidad.

El tratado también señala que el organismo podrá tener otros consejos ministeriales y grupos de trabajo para que cumplan las diferentes decisiones de los presidentes y menciona el Consejo Energético, integrado por los ministros de Minas y Energía de los doce países, como el primero de ellos constituido oficialmente.

En cuanto a la financiación, el convenio constituido prevé “cuotas diferenciadas de los Estados miembros a ser determinados por resolución del consejo de Cancilleres y teniendo en cuenta la capacidad económica de cada país, la responsabilidad común y el principio de equidad”.

### **5.3. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL**

#### **El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno**

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de la unión y es el encargado de establecer los lineamientos políticos, planes de



acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación para lo cual se recurre a convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

### **La Presidencia Pro Témpore**

La Presidencia Pro Témpore de la unión será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, por períodos anuales. La presidencia se encarga de preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos, además de representar a la unión en eventos internacionales, asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR.

### **El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores**

Este consejo se encarga de adoptar e implementar las decisiones del consejo de jefes y hacer seguimiento de la integración del bloque para coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana, desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional.

### **El Consejo de Delegados**

Este consejo tiene como función la publicación de las Decisiones del Consejo de Jefes de Estado y las Resoluciones del Consejo de Ministros, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General. Además, deben compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos y promover los espacios de diálogo que

favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana.

### **La Secretaría General**

Quito, Ecuador, ciudad sede de la UNASUR

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

El secretario debe apoyar las demás instancias, en el cumplimiento de sus funciones, a la vez que propone iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de estos órganos, además de preparar las diversas reuniones, informes y proyectos de la institución. El secretario se encarga, además, de coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los demás órganos.

### **El Secretario General**

El Secretario General será designado por el Consejo de Jefes de Estado a propuesta del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán

de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional.

#### **5.4. ESTADOS MIEMBROS DE LA UNASUR**

Está integrada por:

##### **Los miembros de la Comunidad Andina (CAN):**

-  Bolivia <sup>2</sup>
-  Colombia <sup>2</sup>
-  Ecuador <sup>2</sup>
-  Perú <sup>2</sup>

##### **Los miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur):**

-  Argentina <sup>1</sup>
-  Brasil <sup>1</sup>
-  Paraguay <sup>1</sup>
-  Uruguay <sup>1</sup>
-  Venezuela <sup>1</sup>

##### **Miembros sudamericanos de la Comunidad del Caribe (CARICOM):**

-  Guyana <sup>3</sup>
-  Surinam <sup>3</sup>

##### **Otros países:**

-  Chile <sup>1,2</sup>

### **Estados observadores:**

-  Panamá
-  México

<sup>1</sup> *Estos países son también considerados miembros asociados de la CAN.*

<sup>2</sup> *Estos países son también considerados miembros asociados del MERCOSUR.*

<sup>3</sup> *Estos países se integrarán de manera más pausada que los demás miembros.*

### **Territorios no participantes y en disputa de soberanía:**

- Guyana Francesa es un departamento de ultramar de Francia y por eso es parte de la Unión Europea.
- Las Islas Malvinas, las islas Georgias del Sur y las islas Sandwich del Sur son territorios británicos de ultramar, sujetos a reclamos de soberanía por parte de Argentina desde 1833 y solicitada su descolonización por las Naciones Unidas. En este punto la UNASUR reafirmo su respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a la Cuestión de las Islas Malvinas. Ver Documentos Internacionales UNASUR - Cuestión de las Malvinas. Aprobada en Cochabamba, Bolivia, el 9 de diciembre de 2006.

## **CAPÍTULO IV**

### **ESTADO DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA PARA BOLIVIA**

#### **1. BOLIVIA Y LA COMUNIDAD ANDINA**

El Boletín de prensa del Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) señala como: "Excepcional el estado e las exportaciones de Bolivia hacia el mercado andino, dice: pese a todas las dificultades internas y externas enfrentadas durante la gestión 2001, Bolivia rompió todos los récords de exportación a la Comunidad Andina: datos oficiales del Ministerio de Comercio Exterior e Inversión dan cuenta que el país exportó 357 millones de dólares, superando holgadamente los 308 millones logrados durante la gestión del 2000, último récord registrado de las ventas a la CAN", según el IBCE.

La CAN como destinataria de las exportaciones bolivianas no tiene competidores: al segundo mercado más importante para nuestras ventas, el MERCOSUR, se exportó 320 millones, de los cuales 234 están concentrados en ventas de gas natura. El NAFTA (EE.UU., Canadá México) compró cerca de la mitad de lo que se envió a la CAN (170 millones); otro megamercado - la Unión Europea- absorbió solo 142 millones.

"El mercado andino es el único bloque que deja a Bolivia un superávit comercial; es la plaza que más productos bolivianos compra; la CAN es quien más divisas nos reporta en exportaciones; no es una expectativa, es una

realidad y hay que preservarla a toda costa", afirmó el boletín de prensa del IBCE.<sup>7</sup>

El superávit permanente en la balanza comercial de Bolivia se atribuye a la situación emergente de la zona de libre comercio con que se cuenta al interior de dicho bloque, y la protección arancelaria de este mercado, aspecto crucial para amortiguar el sobre costo del transporte que incide negativamente en contra de la competitividad boliviana.

La misma fuente afirma que el saldo comercial superavitario para Bolivia con la CAN experimentó un incremento del 37% entre 1995-2000. En el año 2000 se registró el mejor resultado comercial frente a la Comunidad Andina, con un saldo favorable de 140 millones de dólares americanos.

El Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) señala que ese magnífico resultado viene a confirmar la enorme importancia para Bolivia del mercado andino: la CAN absorbe prácticamente la cuarta parte de las exportaciones globales del país y es destinataria de más del 50% de las ventas no tradicionales bolivianas. Se destacan las agro-exportaciones, entre las cuales sobresalen los productos de la soya y sus derivados y para una gran variedad de productos de las manufacturas (400 productos anuales) que se vende a la CAN. Todo esto constituye fuentes generadoras de empleo. Asimismo se debe destacar que gracias a la existencia de la CAN se ha podido captar importantes inversiones para ampliar la producción en función de la exportación, con vastos efectos multiplicadores en los sectores de la agricultura, banca, transporte, seguros, comercio, entre otros, destacando la absorción de mano de obra en cada eslabón de la cadena.

---

<sup>7</sup>[http:// Comunidadandina](http://Comunidadandina), prensa

## **2. BOLIVIA Y EL MERCOSUR.**

Los avances de MERCOSUR hacia el establecimiento de un arancel común (AEC) para las importaciones del resto del mundo, se han enfrentado a algunas divergencias con la política económica interna de los países miembros.

Bajo los principios básicos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), que establecen preferencias para países de "menor desarrollo relativo" Bolivia ha concretado acuerdos con los países del Mercosur.

Bajo estos acuerdos, las exportaciones de Bolivia se han incrementado en los últimos años. Para el período de la década de los años noventa se puede observar que las exportaciones al MERCOSUR representan en promedio un 27.9% del total de las exportaciones nacionales.

En este caso, el principal socio comercial es la Argentina, que capta en promedio un 42.1% del total de las exportaciones al MERCOSUR, debiéndose esto en gran parte a sus compras de gas natural. Por ejemplo, las ventas de gas ascienden a \$us. 91 millones.

La posición oficial en relación a la implementación de una zona de libre comercio con el Mercosur, coincide con los intereses coyunturales del sector privado.

El MERCOSUR es una realidad económica gravitante. Aunque los países de mayor desarrollo del MERCOSUR aún muestren ciertos grados de inestabilidad económica, su potencialidad para Bolivia en cuanto a eficiencia, acceso y magnitud de sus mercados, términos de intercambio e impactos sobre el crecimiento, es significativa.

En este sentido, una zona de libre comercio entre Bolivia y el MERCOSUR, enmarcada en el corto plazo sólo a relaciones de intercambio, puede ser trascendente.

Según información del Instituto Nacional de Estadística, Bolivia exportó en el 2006 un total de US. 242 millones al Mercosur, pero importó US. 855 millones, dando un saldo negativo de US. 613 millones en la balanza comercial.

Estos datos no toman en cuenta el gas, que es una actividad extractiva y cuyos principales mercados son Brasil y Argentina, ambos miembros del MERCOSUR.

Si se incluyeran estas exportaciones, el saldo sería positivo en US. 785 millones.

Pero hay que tomar en cuenta que los mercados del gas están consolidados gracias a acuerdos bilaterales y empresariales, a margen del bloque comercial.

El IBCE advierte sobre "las negativas consecuencias que el posible ingreso de Bolivia como miembro pleno del MERCOSUR podría implicar, puesto que ello le llevaría a perder su condición de miembro pleno de la CAN con serias repercusiones para las agro exportaciones bolivianas, hoy por hoy, el bastión de las ventas no tradicionales del país.



### **3. BOLIVIA Y LA ALADI**

En el marco de la ALADI Bolivia suscribió cuatro acuerdos de complementación económica. Dos para el establecimiento de una zona de libre comercio y dos con nóminas de productos mayormente con el 100% del margen de la preferencia arancelaria.

#### **3.1. ACUERDOS DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA BOLIVIA – MÉXICO (ACE 31)**

Este Acuerdo también se lo conoce como el Tratado de Libre Comercio y es el más completo que suscribió Bolivia en lo que corresponde a la normativa para regir el comercio liberalizado de mercancías y servicios entre Bolivia y México.

El Acuerdo entró en vigencia el 1 de enero de 1995 y mediante el mismo los Países Signatarios acordaron establecer una zona de libre comercio entre ambas partes en un periodo de 10 años, con excepciones a 12 y 15 años.

#### **3.2. ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA BOLIVIA – MERCOSUR (ACE 36)**

El objetivo de este Acuerdo es establecer el marco jurídico e institucional de cooperación e integración económica y física que contribuya a la creación de un espacio económico que tienda a facilitar la libre circulación de bienes y la plena utilización de los factores productivos.

De la misma manera como en el ACE 31, las partes establecerán una Zona de Libre Comercio en 10 años

### **3.3. ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA BOLIVIA – CHILE (ACE 22)**

El objetivo de este Acuerdo es sentar las bases para una creciente y progresiva integración de las economías de los países signatarios, facilitar, ampliar y diversificar el intercambio comercial de bienes y servicios, facilitar las inversiones y crear condiciones para lograr un avance armónico y equilibrado en el comercio bilateral.

El Acuerdo contiene dos nóminas de productos que se amplían mediante las negociaciones en el marco de la Comisión Administradora, mediante las que se otorgan preferencias arancelarias, mayormente del margen de 100%, para los productos de su interés.

### **3.4. ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA BOLIVIA – CUBA (ACE 47)**

El objetivo es intercambiar la generación y crecimiento de corrientes comerciales entre ambos países y fomentar la cooperación y complementación económica.

El Acuerdo entra en vigencia, con la suscripción del Primer Protocolo Adicional, que contempla las nóminas de productos de interés de cada Parte, con un margen del 100% de preferencia arancelaria.

## 4. BOLIVIA Y EL ALBA

El actual gobierno boliviano del Presidente Evo Morales afirma que el proyecto de la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), impulsado por Bolivia junto a Venezuela, Cuba y Nicaragua, no se ha difundido lo suficiente para lograr su aplicación y para hacer una evaluación de sus resultados.

En el marco del ALBA esta proyectada la creación de empresas mixtas en sectores como minería, hidrocarburos y telecomunicaciones de las naciones socias.

En abril de 2006, en el marco del ALBA se firmó el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP) para eliminar los aranceles entre los países miembros. Sin embargo, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) denunció recientemente que Venezuela incumple este acuerdo comercial, porque todavía no ha eliminado las trabas a las exportaciones bolivianas.

Según datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, las ventas de Bolivia a Venezuela en 2006 alcanzaron los 195 millones de dólares, lo que supuso un leve incremento con respecto a 2005 pero una caída de 41 millones en comparación a las exportaciones de 2004.

En cuanto a Cuba, el Instituto Boliviano de Comercio Exterior considera que el TCP "no fue suficiente" para superar los 5.291 dólares que sumaron los envíos a ese país en 2005, puesto que en 2006 Bolivia "no vendió ni un solo dólar" a la isla.

Según el gobierno del presidente Evo Morales, la inserción de Bolivia en el Alba es un paso más para ir estructurando un nuevo orden de relaciones comerciales

a nivel internacional Sur-Norte-Norte Sur, que permita fijar unas condiciones más favorables para la obtención de financiamiento, para el desarrollo de procesos de industrialización endógeno en nuestro territorio suramericano y para la negociación de la infraestructura científico-tecnológica para estos países que definitivamente están en desventaja de conocimiento.

## **5. BOLIVIA Y LA UNASUR**



## **CAPÍTULO V**

### **CUESTIONES RELEVANTES PARA UN DIAGNÓSTICO ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ANALIZADOS**

#### **1. OBJETIVOS Y METAS QUE BOLIVIA SE TIENE PLANTEADOS COMO SUJETO DE LOS ESQUEMAS DE INTEGRACIÓN.**

Los objetivos y metas que se tiene se proyectan hacia la consolidación de mercados para las exportaciones tradicionales y no tradicionales de Bolivia.

En este sentido Bolivia busca incrementar y diversificar el intercambio comercial y la captación de inversión.

#### **2. LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA SE PLANTEA COMO UN INSTRUMENTO DE DESARROLLO INTEGRAL PARA BOLIVIA**

La integración sudamericana es un instrumento de desarrollo para Bolivia, puesto que se proyecta la construcción de corredores de producción para la exportación de bienes y servicios, la construcción de infraestructura, lo cual inevitablemente, en sentido positivo, convertirá a Bolivia en país de tránsito, generando corredores de producción; es de relevante importancia la integración

energética del cono sur, a través de gasoductos que conecten las regiones productoras de gas en Bolivia con regiones de demanda gasífera.

### **3. POLÍTICAS QUE DEBE APLICAR BOLIVIA PARA EL ALCANCE DE LO PROYECTADO EN SUDAMÉRICA.**

- Bolivia debe procurar constituirse en el actor de consensos y acuerdos en la región, mostrando una predisposición al diálogo y como un creíble facilitador del mismo.
- Debe mostrar una visión amplia, aglutinadora, con un perfil de liderazgo convincente.
- Debe abandonar actitudes separatistas y divisionistas en la región.
- Debe evitar la censura y la crítica en contra de los vecinos.
- Debe abstenerse de inmiscuirse en asuntos internos de otros Estados, mostrando un profundo respeto a la autodeterminación y a la identidad política y cultural de los Estados.
- Bolivia debe mostrarse como un ejemplo de Estado internacionalista, con un profundo respeto a las relaciones internacionales y a las políticas integracionistas.
- Bolivia debe cumplir el rol articulador en la integración regional, promoviendo el regionalismo abierto y coadyuvar al incremento y diversificación del intercambio comercial, además de la captación de inversiones y la cooperación para el desarrollo.

#### **4. BENEFICIOS QUE BOLIVIA PUEDE OBTENER DE SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN SUDAMERICANA.**

Los beneficios que Bolivia puede obtener son muchas ya que se puede abrir, profundizar y ampliar mercados para sus productos.

Bolivia puede beneficiarse ampliamente del corredor Bioceánico, porque su territorio será paso inevitable de ese tránsito.

Bolivia puede ser el más importante proveedor de gas para todos los vecinos.

Todo esto contribuirá para que Bolivia supere el subdesarrollo y logre un desarrollo integral, que redunde en beneficio del país y de todos los bolivianos.



## **CAPITULO VI**

### **DIAGNOSTICO ACERCA DE LA PARTICIPACIÓN DE BOLIVIA EN LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN SUDAMERICANOS**

#### **1. FALTA DE UNA CULTURA DE INTEGRACIÓN**

Es evidente la ausencia de una cultura integracionista en Bolivia, no solo a nivel de la ciudadanía, sino en general, lo que incluye también a las élites políticas.

La agenda de la Política Exterior del Estado boliviano ha sido y es frágil, ha dependido siempre de los intereses coyunturales de los gobiernos de turno, lo cual ha implicado que Bolivia ostente siempre una debilidad como interlocutor internacional y regional.

No existe voluntad integracionista, no existe pensamiento integracionista, no existen políticas de integraciones, lo que existe es una permanente improvisación en ese campo.

Este es un tema que debe preocuparnos profundamente y debe ser encarado con seriedad, pues corremos el riesgo de quedarnos totalmente aislados de la comunidad de Estados a nivel regional e internacional y postergado de los procesos de desarrollo que se impulsan en este mundo globalizado.

## **2. FORTALEZAS**

La posición geográfica, en el marco del proceso de integración y conformación del espacio sudamericano integrado, constituye una fortaleza, en función a una vinculación y lugar de encuentro es decir el nexo del continente sudamericano, esta fortaleza será posible en toda su magnitud en tanto se construya los corredores de integración física (Corredores interoceánicos).<sup>8</sup> Aspecto que política debe impulsar con especial esfuerzo.

Las reservas gasíferas de Bolivia la convierten en el centro de la oferta para la integración energética del Centro Oeste Sudamericano, este aspecto constituye una fortaleza con muy buenas perspectivas ya que el proceso de conformación de un espacio sudamericano integrado que se caracteriza por los ejes de desarrollo encuentran en la integración energética un elemento importante para la sustentación del eje dinámico en el C.O.S. que fortalece al conjunto sudamericano en su dinámica de integración.<sup>9</sup> Este tema viene a ser trascendental para Bolivia, se debe poner especial énfasis para impulsar un proceso de apertura a las inversiones, de modo que se abran mayores posibilidades para la producción de gas, con el propósito de no descuidar el abastecimiento a los mercados de los países vecinos, esto generará confianza hacia dichos mercados.

## **3. OPORTUNIDADES**

El espacio sudamericano constituye una gran oportunidad para que Bolivia pueda desempeñar el rol de eje integrador, articulador y de unión del espacio sudamericano a esto le favorece el ambiente de encuentro dialogo y

---

<sup>8</sup> Seoane F. Alfredo, "La política de integración de Bolivia instrumento para una mejor inserción externa", La Paz, Bolivia, 2003, Pág. 124

<sup>9</sup> Ibidem, Pag. 124

cooperación que existe en la región en la actualidad el desarrollo de la diplomacia presidencial con frecuentes encuentros que plasman las voluntades estatales del mas alto nivel, los propósitos de integración.<sup>10</sup>

El contexto internacional de globalización y regionalismo impone a los países interacciones que se basan en agrupaciones geográficas por tanto los actores importantes en el escenario mundial son los bloques económicos y políticos, es decir la conformación del MERCOSUR y la CAN, hacen que los países miembros tengan mayores perspectivas en el contexto internacional.<sup>11</sup>

Bolivia debe mantener una buena relación con todos los países de la región, debe asignar especial atención y cuidado a su relación con los países miembros de la CAN, del MERCOSUR, con Chile, de modo que genere confianza en ellos y le faciliten el desempeño del rol de articulador que su ubicación geográfica le brinda; sin el apoyo de los países vecinos, Bolivia jamás podrá constituirse en país de encuentros y convergencias como lo aspira a ser hace muchos años, aspiración que corre el riesgo de quedarse en el simple discurso.

#### **4. DEBILIDADES**

Las deficiencias en infraestructura física lo cual dificulta el rol protagónico de unión de los espacios interiores sudamericanos. Esta debilidad se profundiza aun mas por la crisis económica actual la cual no permite que se puedan financiar obras de gran envergadura ante este panorama se valora emprendimientos con la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura

---

<sup>10</sup> Seoane F. Alfredo, "La Política de Integración de Bolivia instrumento para una mejor inserción externa", La Paz, Bolivia, 2003, Pág. 126

<sup>11</sup> Ibidem Pág. 126

Regional Sudamericana (IIRSA), junto a otras iniciativas regionales y otras que puedan superar esas limitaciones.<sup>12</sup>

La ausencia de políticas representa otra debilidad significativa ya que no se aprovecha la apertura de mercados en la región.

La falta de respaldo a los sectores productivos, despierta las críticas a la política de integración por no estar acompañada de una política de desarrollo de fortalezas productivas.

La ausencia de consensos internos para impulsar las relaciones internacionales con los países vecinos, en virtud de existir percepciones negativas y susceptibilidades en la cooperación e integración con países vecinos esto no permite asumir como país un destino dirigido a apuntalar la integración, razón por la cual la posibilidad de jugar un rol pro-activo se debilita. Constituyéndose en otra debilidad que hay que superar en el fondo no existe una cultura integracionista.<sup>13</sup>

En este momento Bolivia encara una franca confrontación con algunos países vecinos, esto debilita profundamente las expectativas que Bolivia tiene en esa pretensión de constituirse en eje integrador de la región.

---

<sup>12</sup> Ibidem pag. 125

<sup>13</sup> Ibidem. pag. 125

## 5. AMENAZAS

El panorama externo muestra muchas amenazas como ser la crisis económica internacional el cual tiene como consecuencia el deterioro significativo de los procesos de integración comercial, como por ejemplo la Crisis actual y de Argentina fue una crisis sistémica, que afecto a toda la región. Las medidas para contrarrestar estos efectos fueron la protección, como son las salvaguardas y otras restricciones comerciales, poniendo en peligro la estabilidad y el crecimiento de los procesos de integración lo cual ocasiona el incumplimiento de los acuerdos.<sup>14</sup>

Aparejada a la crisis económica, están también las ideas conservadoras, el nacionalismo exacerbado, el radicalismo en las posiciones políticas-ideológicas, la exclusión social al interior de los países, las luchas regionales y étnicas que asedian a Bolivia. Todos estos factores deben ser enfrentados con una visión más amplia, democrática y de apertura hacia un internacionalismo auténtico no de discurso.

---

<sup>14</sup> Ibidem pag. 125

## CONCLUSIONES

Por el desarrollo de la presente investigación se ha confirmado la Hipótesis: Los impedimentos, trabas y vacíos jurídicos que norman el establecimiento de los procesos de Integración determinan que Bolivia no aproveche con eficiencia estos procesos en la actualidad.

La causa de esta realidad está determinada porque en todos los procesos de Integración Bolivia ha tenido un rol pasivo por su insuficiente desarrollo económico. Bolivia no ha propuesto procesos de Integración que puedan beneficiarle directamente y pueda aprovechar con eficiencia esos procesos.

Los procesos de integración no son aprovechados con eficiencia porque en las diferentes legislaciones de Integración existen trabas, impedimentos y vacíos jurídicos que al ser propuestos desde fuera no contienen las necesidades de nuestro país.

La integración es el instrumento al que han recurrido diversas regiones para impulsar el desarrollo de los pueblos de esos espacios geográficos. La experiencia europea demuestra que es posible alcanzar un grado desarrollado de integración, basada en decisiones políticas concertadas y coordinadas.

La participación de Bolivia en los esquemas de integración sudamericana, CAN, MERCOSUR y ALADI han sido favorables para Bolivia. La evaluación que sobre su participación se ha realizado, constata que los principales mercados para las exportaciones de Bolivia son los mercados regionales, los mismos que se pueden ampliar y profundizar.

Los procesos de integración constituyen el instrumento mas serio y viable para una efectiva inserción de Bolivia en el concierto internacional y en el comercio internacional en términos favorables y sostenibles.

Bolivia puede ampliar sus exportaciones a otros continentes a través de la apertura de mercados en bloque, con los países andinos o en un bloque más amplio, es decir con un bloque sudamericano.

Es necesario lograr la consolidación de un esquema de integración sudamericano, pues los proyectos en torno a él, como la construcción de la infraestructura, el corredor Bioceánico, el anillo energético son proyectos que favorecerán enormemente el desarrollo integral del país y que viabilizaran la incorporación de Bolivia en la dinámica de la integración regional, en virtud de que su posición geográfica ayudará a convertirla en el eje articulador del espacio sudamericano.

El gobierno actual debe impulsar en forma pro-activa las relaciones con todos los países de la región y muy especialmente con los países vecinos, a fin de generar un consenso de apoyo para que Bolivia se constituya en el eje articulador de las políticas y proyectos contemplados para el espacio sudamericano.

Bolivia debe abandonar definitivamente la política de confrontación y crítica a sus vecinos, debe encarar una política internacional seria, objetiva y de concertación.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda que pueda trabajarse más en el tema y que equipos de juristas con formación en Integración realicen procesos de ingeniería jurídica para proponer estrategias de incorporación más eficiente en los diferentes acuerdos y tratados de los cuales es signatario Bolivia.

Para no ser un simple ente pasivo que asuma procesos de Integración Bolivia a través de Juristas Internacionalistas tienen la tarea de proponer nuevos ordenamientos jurídicos que legislen la Integración Americana de acuerdo a los nuevos tiempos y las nuevas políticas de acción de los países de la región y el mundo entero mismo.

Bolivia evidentemente no es una isla en el Concierto Internacional pero deben establecerse procesos de interrelación con otras naciones planteando el cuidado de su Soberanía y sus peculiares modos de ser un Estado Plurinacional, afianzado en fuertes principios ancestrales.

Bolivia debe asumir que la integración, es un fenómeno que se construye con diálogo y concertación. Integrar significa, aportar, acomodar, unir uno a uno muchos elementos, hasta lograr un instrumento que pueda servir para los objetivos propuestos.

Bolivia debe generar confianza frente a sus vecinos, adoptar políticas internas e internacionales que lo muestren como un Estado serio en sus propósitos. La Política exterior boliviana referida a los procesos de integración, debe constituir una estrategia de Estado, fortaleciendo su participación en los esquemas ya existentes.



Para ello es preciso un GRAN ACUERDO NACIONAL, que se exprese en decisiones y acuerdos políticos, sin ninguna exclusión y en normas y desarrollo institucional que no sean sometidos a los intereses coyunturales, sino que se conviertan en líneas maestras inamovibles del Estado, cualquiera que sea el signo político de los titulares del gobierno.

Bolivia debe abrirse al comercio internacional sin complejos ni posiciones nacionalistas exacerbadas, debe encarar el fenómeno de la obligación objetivamente, admitiendo que el único instrumento que tiene para insertarse en ese proceso son los mecanismos que la integración de los pueblos ofrece.

Bolivia debe fortalecer su pretensión de constituirse en tierra de contactos, de acuerdos y eje articulador del gran espacio sudamericano integrado.

Bolivia debe trabajar activamente en función de ese objetivo, debe buscar acercamiento con todos los países sudamericanos, debe procurar una excelente relación diplomática, de profundo respeto a la identidad política, económica y social de cada país y de no intervención en los asuntos internos de los mismos. Esto generará una relación de respeto, que hará posible constituirse en un serio referente de la integración sudamericana. Bolivia debe ser y actuar como territorio de contactos, de encuentros y de convergencia.

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **LIBROS**

ANDRADE E. SIMÓN, Diccionario de Economía y Finanzas 2da. Ed. Lima - Perú 1996.

ANUARIO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA,"Asociación para la Unidad de Nuestra América (AUNA), Habana - Cuba, 2003.

AGUIRRE LAVAYEN JOAQUÍN, "La Patria Grande de Simón Bolívar, Cochabamba - Bolivia 2004".

BANCO INTERAMERICANO Y SOCIAL, "Progreso Económico y Social en América Latina" Integración Económica. 1984.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID- INTAL 1993, "El Proceso de Integración en América Latina y el Caribe"

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID-INTAL, "Instituto para la Integración de América" Buenos Aires Argentina 1994

BRUGGER A. ERNEST, y otros, "Retos para el nuevo Milenio en América Latina Comunidad Andina de Fomento, Colombia", 1998.

CAMACHO OMISTE EDGAR, "La Integración Andina, Fundamentos Políticos y Perspectivas, la Paz Bolivia 1975".

CÁRDENAS MIGUEL EDUARDO, “El Futuro de la Integración Andina”, Bogota - Colombia 2004.

CONVENIO ANDRÉS BELLO INSTITUTO INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN, “Informe sobre el estado de la Integración 2004”

CÁRDENAS MIGUEL EDUARDO, “El Futuro de la Integración Andina, Bogota - Colombia 2004”.

Dr. VELEZ NUÑEZ RUBÉN, “Organismos del Sistema de Integración Estructura Normativa” Parlamento Andino Santa Fe de Bogota – Colombia, 1999.

DR. TRIGO GANDARILLAS CARLOS, “Manual de Derecho Consular La Paz-Bolivia 2002”.

DR. TRIGO GANDARILLAS CARLOS, “Manual de Derecho Diplomático La Paz-Bolivia 2002”.

EL ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS (ALCA), “Instituto Internacional de integración del Convenio Andrés Bello, La Paz – Bolivia, 2003.

FLORES PONCE INCHAUSTI FREDDY, “Bolivia entre el grupo andino y el MERCOSUR “Editorial Jurídica Temis La Paz Bolivia 1998”

GÓMEZ GARCÍA VINCENT, “Corredores Interoceánicos e Integración en la Economía Mundial La Paz- Bolivia 1997”.

HONORABLE SENADO NACIONAL, “Bolivia en los procesos de Integración. Comisión de Exteriores, Culto, Integración y Asuntos Interparlamentarios, 1999. La Paz – Bolivia”

HISTORIA Y PERSPECTIVAS DE LA INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA, Asociación por la Unidad de Nuestra América (Cuba), Coordinación de la Investigación Científica/Escuela de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, México, 2000.

JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA, Decisión 24. 1982.

LOZA TELLERIA GABRIEL, “Integración y Apertura Externa, La Paz Bolivia 1992”.

LOAYZA MARIACA ARMANDO, “Los Países de Menor Desarrollo Económico Relativo de la ALADI Frente al GATT. Buenos Aires - Argentina, 1984.

MALDONADO L. HECTOR, “30 AÑOS de la Integración Andina Comunidad Andina, 1999- Lima”

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO REPUBLICA DE BOLIVIA, “Política Exterior Bolivia 1980”.

NOGALES de QUINTANILLA GRACIELA, “Procesos de Integración en el Área Andina y otras Regiones” Instituto Internacional de Integración. Convenio Andrés Bello. La Paz Bolivia 1992

OMBRETA PACILIO, “La Corte de Justicia de la Comunidad Económica Europea “Ediciones Depalma Buenos Aires 1989”

PICO MANTILLA GALO, "Documentos Básico de la Integración Andina", Quito - Ecuador 1981.

PICO MANTILLA GALO, "El Parlamento Andino y la Integración Subregional". Quito - Ecuador, 1981.

PICO MANTILLA GALO, "Código de la Comunidad Andina". Quito - Ecuador 2004.

PICO MANTILLA GALO, "Tratados y Convenios de la integración" Quito - Ecuador 1992.

PICO MANTILLA GALO, "Realidades y Perspectivas de la Integración Latinoamericana". Quito Ecuador 2004

RODRIGUEZ, FRANCISCO, y OTROS. "Introducción a la Metodología de las Investigaciones Sociales". 1984 La Habana. Editora Política. paga. 29-30

RAMON TAMAMES (HUERTA BEGOÑA G.), "Estructura Económica Internacional 1999".

SEOANE ALFREDO, "La política de Integración de Bolivia instrumento de inserción externa", 2003 La Paz Bolivia.

TAPIA, ABEL, "Metodología de la Investigación". Arequipa. Edit. Mundo.1982.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, Editorial Universitaria Quito- Ecuador, 1979.

ZELADA CASTEDO ALBERTO, “Derecho de la Integración Económica Regional BID- INTAL. Buenos Aires- 1989”

## **REVISTAS**

INTAL N° 1, “El Sistema Latinoamericano, Buenos Aires – Argentina, abril 1976”.

INTAL N° 2, “Al Comercio Exterior Latinoamericano, Buenos Aires – Argentina, mayo 1976”.

INTAL N° 3, “La Infraestructura Física y la Integración, Buenos Aires – Argentina, junio 1976”.

INTAL N° 4, “Cooperación entre los países de América Latina, Buenos Aires – Argentina, julio 1976”

INTAL N° 5, “Los Aspectos Sociales, Buenos Aires – Argentina, agosto 1976”.

INTAL N° 6, “Los Beneficios Ocultos de la Integración, Buenos Aires – Argentina, septiembre 1976”.

INTAL N° 7, “El Papel de la Banca Latinoamericana en el Desarrollo Regional, Buenos Aires – Argentina, octubre 1976”.

INTAL N° 8, “Regionalización e Integración, Buenos Aires – Argentina, noviembre 1976”.

INTAL N° 9, “Balance de un año, Buenos Aires – Argentina, diciembre 1976”.

INTAL N° 95 “Integración Latinoamericana Buenos Aires – Argentina, 1984.

INTAL N° 97, “Integración Latinoamericana las Inversiones Extranjeras en América Latina”, Buenos Aires – Argentina, diciembre, 1984

### **CUADERNOS DE DIVULGACIÓN**

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA. “Decisiones del Acuerdo de Cartagena. La Paz Bolivia 1976.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, “Cuadernos de Divulgación Serie N° 1, Unidad de Investigación y Estudios Econométricos, División Técnica Quito-Ecuador 1985”.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, “Cuadernos de Divulgación Serie N° 2, “Características, formas y Requisitos de la Integración Quito- Ecuador, 1985”.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, “Cuadernos de Divulgación Serie N° 8, “La Integración Latinoamericana, La ALALC Y ALADI, Quito- Ecuador.1988”.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, “Cuadernos de Divulgación Serie N° 9, La Integración Andina, Quito- Ecuador 1988”.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, “Cuadernos de Divulgación Serie N° 11, Otros Esquemas de Integración- Cooperación Parcial y Específica Internacionales en América Latina, Quito- Ecuador 1988”.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, “Cuadernos de Divulgación Serie N° 12, Tratados, Convenios y Otros Acuerdos Complementarios de la Integración Subregional Andina, Quito- Ecuador 1988”.

## **PÁGINAS WEB**

### **ALADI**

<http://www.comunidadandina.org/normativa/res/R594g.htm>

<http://www.mrecic.gov.ar/comercio/mercosur/normativa/directiva/1996/dir1296.html>  
ml-93k

<http://www.mre.gob.py/paginas/boletines/informaciones/anteriores/boletin150620054.asp>

[http://www.2005.sice.oas.org/trade/Montev\\_tr/Montev1.asp](http://www.2005.sice.oas.org/trade/Montev_tr/Montev1.asp)-25k

<http://www.economia.gob.mx/pics/p/1376/A93.pdf>

<http://www.felixpena.com.ar/index.php?contenido=wpapers&wpagno=documentos>

<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletín/cont/78/rdr35.htm>

<http://www.eclac.cl/Transporte/noticias/bolfall/1/12181/FAL201.htm>



## **COMUNIDAD ANDINA**

<http://www.cumbresudamericana.bo/central.hotmail>

<http://www.comunidadandina.org/normativa/dec/D579.htm>

<http://www.sica.gov.ec/comext/docs/12safp/modificacion/d579.pdf>

<http://www.comunidadandina.org/normativa/res/R824sg.htm>

<http://www.comunidadandina.org/normativa.htm>

<http://www.comunidadandina.org/>

[http://www.aduana.gov.bo/index.php?option=com\\_docman&](http://www.aduana.gov.bo/index.php?option=com_docman&)

## **MERCOSUR**

<http://www.mercosur@secyt.gov.ar>

<http://www.acader.unc.edu.ar/artlospoderes.pdf>

<http://www.ictsd.org/html/puentes>

<http://www.mre.gov.py/paginas/boletines/omc/anteriores/boletin19120053.asp>

[http://www.iucn.org/themes/wcpa/pubs/pdfs/dioversity/esp/Biod\\_StrategicA\\_es  
p.pdf](http://www.iucn.org/themes/wcpa/pubs/pdfs/dioversity/esp/Biod_StrategicA_es<br/>p.pdf)

<http://www.aladi.org/nsfaladi/sitio.nsf/vsitioweb/organos>

**ALBA**

**UNASUR**

<http://www.rree.gov.bo/cumbresudamericana/Comunidad.htm>